



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES

CAMPUS ARAGON

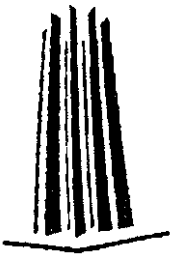
ANALISIS A LAS PLATAFORMAS POLITICAS EN MATERIA DEL TRABAJO DE LOS PARTIDOS PAN, PRI Y PRD, EN EL DISTRITO FEDERAL DE 1999 A LA FECHA

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE: LICENCIADO EN DERECHO PRESENTA:

ARMANDO JUAREZ BEJARANO

Asesor Lic Jorge Luis Abarca Moreno





Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

A Dios por permitirme llegar a este momento de mi vida y ver realizado un sueño el cual se veía muy lejano

A la Universidad Nacional Autónoma de México por otorgarme las herramientas para desarrollarme como ser humano y profesionista.

A mis viejos, que con tanta ilusión esperaron ver realizado este sueño, a ellos, gracias por darme la vida y guiarme por este camino.

DEDICATORIAS

A mis padres, que tuvieron confianza en mi
y me brindaron su apoyo día con día, gracias
por esos desvelos y preocupaciones que les
hice pasar.

A ti madre, espero no haberte defraudado
y haber hecho realidad tu sueño el cual
tanto habías deseado.

Por brindarme un apoyo incondicional,
por apoyarme en los momentos difíciles,
y sobre todo por ese amor que me das,
simplemente te puedo decir.. gracias
Marynne.

A mis hermanos, Carmen, Felipe, Luis y Miguel a los cuales los llevaré siempre en mi pensamiento, gracias muchachos.

A los integrantes de la familia Galindo García, los cuales me brindaron el apoyo y el deseo de seguir adelante.

Al Lic. Jorge Luis Abarca Moreno,
Lic. Salvador Zepeda Herrera,
Lic. Sabino Jardón Sanabria, los
cuales fueron inspiración e
instrumento para poder cumplir
un sueño que hoy se hace realidad.

INDICE

INTRODUCCION

CAPITULO 1

EVOLUCION HISTORICA DE LOS PARTIDOS POLITICOS EN MEXICO

1.1. Antecedentes de los Partidos Políticos-----	6
1.2. Evolución de los Partidos Políticos-----	12
1.3. Surgimiento de los partidos PRI, PAN y PRD-----	18
1.3.1. Evolución del Partido Revolucionario Institucional-----	18
1.3.2. Nacimiento del Partido Acción Nacional-----	25
1.3.3. Creación del Partido de la Revolución Democrática-----	28

CAPITULO 2

CONCEPTOS Y ASPECTOS DOCTRINALES POLÍTICO-ELECTORALES

2.1. Concepto de Derecho-----	32
2.2. Concepto de Derecho del Trabajo-----	35
2.3. Noción de Derecho Electoral-----	36
2.4. La Política-----	38
2.5. Partido Político-----	41
2.6. Organización de los Partidos Políticos-----	43
2.7 Principios de los Partidos Políticos-----	45
2.8. Plataforma Política-----	51
2.9. Coaliciones Electorales-----	52

CAPITULO 3

LOS PARTIDOS POLITICOS DENTRO DEL MARCO JURIDICO

3.1. Artículo 41 Constitucional-----	56
3.2 Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales-----	60
3.3. Código Electoral del Distrito Federal-----	68
3.4. Los Partidos Políticos Derechos y Obligaciones-----	70
3.4.1. Derechos de los Partidos Políticos-----	73
3.4.2. Obligaciones de los Partidos Políticos-----	79

CAPITULO 4

ANALISIS A LAS PLATAFORMAS POLITICAS EN MATERIA DEL
 TRABAJO DE LOS PARTIDOS PAN, PRI Y PRD EN EL DISTRITO
 FEDERAL DE 1999 A LA FECHA

4.1. Plataforma política del Partido Acción Nacional-----	85
4.2. Plataforma política del Partido Revolucionario Institucional-----	91
4.2 Plataforma política del Partido de la Revolución Democrática-----	94
4.3. Propuesta de adición al artículo 41, párrafo 2, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos-----	100

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFIA

INTRODUCCION

En la vida de nuestro país los partidos políticos han revestido una importancia dentro de la historia del mismo, ya que el país ha pasado por diversos acontecimientos importantes, de donde han surgido los partidos políticos y los que han evolucionado a través del tiempo.

El pasado 2 de julio del 2000 se llevaron a cabo elecciones para renovar al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Senadores y Diputados, al igual que en el ámbito que haremos referencia en el Distrito Federal, Jefe de Gobierno, representantes a la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales. Elecciones organizadas y llevadas a cabo por el órgano encargado para tal fin, siendo este el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral del Distrito Federal respectivamente, motivo por el cual se iniciaron en todo el país y en el Distrito Federal campañas electorales por los diferentes partidos políticos registrados ante dichos Institutos, campañas en las cuales se trataba de obtener la simpatía del electorado y el mayor número de seguidores el cual se vería reflejado en las votaciones; en las campañas de proselitismo los candidatos tenían que dar a conocer su plataforma de gobierno, siendo esta misma, aquella que los futuros gobernantes realizarán para sacar al país adelante hacia un mejor progreso.

Pero en realidad lo único que podemos observar en las campañas políticas es la desacreditación, burla, insultos, falta de ética y las escasas propuestas de los mismos hacia los ciudadanos; simplemente lo podemos observar en materia del trabajo, ya que al obrero lo que le interesa es saber la propuesta para mejorar su

situación en la que se encuentra, al obrero no le interesa saber de insultos y de burlas, que los candidatos realizan, parece que los candidatos están solamente participando en un circo para divertir a la población y más aun con los debates

Lo indicado es que la población tenga el conocimiento de lo que proponen para poder emitir el voto a favor de un determinado partido político, siendo que estos tienen en la Constitución derechos los cuales les permiten emplear todos los medios de comunicación para poder manifestar sus programas de trabajo, dichos derechos se encuentran plasmados en el artículo 41 y dentro del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), pero la realidad es otra, los partidos políticos solamente los utilizan para la desacreditación de unos hacia otros y es lamentable, ya que eso implica un gasto excesivo.

El ciudadano reflexiona al ver como se desacreditan los candidatos, el insulto y el apodo serán necesarios en las campañas electorales, o mas bien en lugar de ver una exposición de ideas lo único que se observa es una obra de teatro para entretener al electorado, aun cuando el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales al igual que el Código Electoral para el Distrito Federal señalan que en campaña electoral los partidos políticos deberán de ocupar un 50% del tiempo que tengan a su favor para transmitir su plataforma política, pero estos no lo realizan, simplemente se abocan a llevar a cabo publicidad como si se vendiera un candidato.

No se debe dejar este problema al abandono, en que los partidos postulen, en vez de candidatos, simples artículos de mercadotecnia, el dejar de atender este

tipo de problemas socio jurídico nos traería como consecuencia que lleguen al poder, personas que no tienen la verdadera capacidad para dirigir al país.

El presente trabajo tiene por objeto llevar a cabo un estudio a las plataformas de los tres partidos con mayor representación en el Congreso de la Unión, análisis el cual se llevará en materia del trabajo, para poder determinar cuál de los tres planes de trabajo es el más adecuado para el país y en particular para el Distrito Federal y proponer una adición al artículo 41 Constitucional en razón de definir cuál es el propósito esencial de los medios televisivos y de radio a los que tienen derecho los partidos, lo mismo que determinarles en forma estricta el uso de los mismos.

Este trabajo tiene por objeto llevar al lector de una manera clara, precisa y sin tanta demagogia a conocer el desarrollo de los partidos, al igual que comprender las terminologías que se emplean, ello debido a que no todas las personas son estudiosas del derecho. El cuerpo del presente trabajo consta de cuatro capítulos, en el primer capítulo se habla de la historia de los partidos políticos, el surgimiento de los mismos y su desarrollo dentro de nuestro país. En el segundo capítulo, se tocan conceptos tales como Derecho, Derecho Electoral, Partido Político y otros que servirán para un mejor entendimiento y un panorama más amplio en lo relativo a materia político-electoral.

En el tercer capítulo se hace mención de los partidos políticos dentro del marco jurídico, observando su fundamento legal al igual que los derechos y obligaciones de los mismos, contemplados dentro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código Federal de Instituciones y

Procedimientos Electorales, tanto como en el Código del Distrito Federal, haciendo una pequeña comparación, ya que en sí contemplan los mismos derechos.

En el capítulo cuarto se realiza el análisis a los tres partidos políticos con mayor representación en el Congreso, al Partido Acción Nacional (PAN), al Partido Revolucionario Institucional (PRI) y al Partido de la Revolución Democrática (PRD) realizando el análisis propio en materia del trabajo de una manera objetiva, clara e imparcial, para determinar cual de las tres propuestas es la más adecuada al momento que se está viviendo en el Distrito Federal, al igual que desarrollar una propuesta de adición a la Constitución para determinarles a los partidos políticos de manera tajante cuál es el uso que se les debe dar a los medios de comunicación que ellos empleen para dar a conocer su plan de trabajo.

Para sustentar el marco teórico consultamos algunos autores expertos en la materia, como son Daniel Mora, Javier Orozco Gómez, Gilberto Rincón Gallardo, Daniel Moreno, Luis Ponce de León Armenta, Federico Reyes Heróles, Eduardo García Maynez, Andrés Serra Rojas, Javier Patiño Camarena, Ignacio Burgoa Orihuela, Octavio Rodríguez Araujo, Jorge Acocer, Flavio Galván Rivera al igual que unas publicaciones hechas por el Instituto Federal Electoral y otros más que sustentan el tema a realizar.

CAPITULO 1
EVOLUCION HISTORICA DE LOS PARTIDOS
POLITICOS EN MEXICO

CAPITULO I

EVOLUCION HISTORICA DE LOS PARTIDOS POLITICOS EN MEXICO

1.1 Antecedentes de los partidos políticos - 1.2 Evolución de los partidos políticos.- 1.3 Surgimiento de los partidos políticos PRI, PAN, PRD - 1.3.1. Evolución del Partido Revolucionario Institucional - 1.3.2. Nacimiento del Partido Acción Nacional - 1.3.3 Creación del Partido de la Revolución Democrática.

A lo largo de la historia de nuestro país se ha hablado de partidos políticos, de candidatos y de muchas cuestiones que encierra un partido, pero sabemos muy poco de sus antecedentes y de cómo surgieron los partidos con mayor fuerza política en nuestro país, dentro de este capítulo haremos un breve recorrido por esa historia que rodea a los partidos políticos.

1.1. ANTECEDENTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS

El origen de los partidos políticos propiamente dicho, surge a la mitad del siglo XIX, ya que por los años de 1850 no había partidos políticos, lo que existía en aquel entonces eran clubes políticos, asociaciones y grupos parlamentarios.

El apogeo de los partidos políticos no podría ser por si mismo, sí no es que se relaciona con la evolución que ha tenido la democracia representativa, de ahí que se derive la relación con los derechos de los grupos parlamentarios y el crecimiento del sufragio, ya que al afirmarse la independencia de un partido y aumentar este mismo sus funciones, los integrantes se agrupan con propósitos políticos, en tanto que el voto estimula la formación de agrupaciones las cuales canalizarán los sufragios de los grupos sociales.

En un principio los partidos políticos fueron prohibidos y apenas se les toleraba, y era porque el pensamiento individualista y liberal temía que el

principio de disciplina partidista pudiera dar lugar a que la voluntad de la mayoría de los miembros de un partido político, pudiera ser sustituida por la voluntad de una minoría, la cual sería la dirigente del partido.

Pero con el paso de los años el pensamiento fue cambiando y los partidos políticos se vieron favorecidos por las ideas que en la actualidad han perdurado y que son, el reconocer que el ser humano no es un ser aislado, sino un miembro de un grupo social, el cual tiene problemas y aspiraciones comunes, para cuya realización requiere de sumar esfuerzos; en segundo plano supone que si la democracia admite posiciones diferentes estas se reduzcan a través de los partidos políticos y sobre la base del sufragio universal para efecto de organizar la vida política, económica, social y cultural.

En nuestro país a lo largo de los años se ha experimentado una serie de circunstancias las cuales han llevado a la evolución de los partidos políticos en México, ya que en un inicio no eran como hoy en día se les conoce.

La conformación de un partido auténtico deriva de la politización de un pueblo y de su educación cívica, esto hace participar conciente y responsablemente en la vida política, participar de manera espontánea y natural propicia la creación de partidos políticos, la politización y el civismo tienen como base un conjunto de condiciones relativamente iguales de carácter social, económico y cultural en que viva y se desenvuelva la población de un Estado, dichas condiciones deben ser positivas, ya que las negativas se traducirían en la extrema pobreza, a la ignorancia y en circunstancias indecorosas de la mayoría del pueblo, esto hace que pierdan el interés por la cosa pública al colocarse al margen de la vida política.

Esa era la situación que se vivía en la Nueva España, la marginación de la vida política y económica de la Colonia era donde se colocaba a las grandes

mayorías populares, la ignorancia en la que se encontraban permitió que durante tres siglos de dominación La Nueva España no registrara movimientos políticos importantes

La falta de unión entre los diferentes grupos étnicos que componían la población neoespañola (mestizos y criollos ricos) permitía el abuso de las autoridades españolas.

Citando unas líneas en razón a la historia de los partidos políticos el maestro Ignacio Burgoa Orihuela narra lo siguiente:

“es evidente que la insurgencia no brotó de las masas populares, sino de un reducido grupo de criollos y mestizos ilustrados encabezados por don Miguel Hidalgo y Costilla, quien conociendo la ignorancia que envolvía a los feligreses de su parroquia y la explotación de las clases desheredadas eran víctimas por parte de los peninsulares, lanzó, no un grito de auténtica independencia, sino de rebelión contra el mal gobierno, victoreando a la virgen de Guadalupe y excitando al populacho a “coger gachupines”. (1)

Estos hechos como los determina el maestro Ignacio Burgoa, en sus dimensiones crudas y reales, demuestran la ausencia de conciencia cívica y de toda verdadera idea de emancipación política por parte de las grandes masas populares, que siguieron a los insurgentes, aún cuando estos no habían formado un partido en sí, sino simplemente luchaban contra el gobierno virreinal.

Cuando el movimiento fue tomado por José María Morelos, la insurgencia adquiere ya una forma política y asume una teología definida, la cual se demuestra en la Constitución de Apatzingán.

(1) Burgoa Orihuela, Ignacio. Derecho Constitucional Mexicano 13ª. Edición Editorial Porrúa S.A. México. 2000 Pág. 539

El grupo insurgente ya no excitó a la muchedumbre a una lucha contra el mal gobierno, sino que luchaban por una verdadera emancipación de España, con base en una estructura jurídica, política y social que organizaría a nuestro país una vez obtenido el triunfo, en esta etapa del movimiento de independencia se distinguen los brotes de los primeros partidos, constituidos por los insurgentes y los realistas.

El maestro Ignacio Burgoa nos describe como se conformaban dichos partidos.

...”el grupo insurgente estaba formado por criollos y mestizos ilustrados que integraban el estrado culto de la sociedad y por el bajo clero, y el realista por españoles peninsulares, criollos ricos y miembros de la alta jerarquía eclesiástica...” (2)

Del Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba surge el Partido Iturbidista que pretendía instaurar un trono imperial independiente de la dinastía borbónica, apoyado por Agustín de Iturbide, y los insurgentes representados por Vicente Guerrero, estos grupos peleaban por obtener el poder del país a la consumación de la independencia, unos para organizar al país como monarquía, otros como república y otros más para reincorporarlo a España.

Tras la derrota del imperio de Iturbide y la exclusión de los borbonistas y realistas, se abrió el escenario para la ideología insurgente, que tomaba la idea republicana, siendo que sus partidarios se dividieron en dos ideologías, federalistas y centralistas.

En el gobierno del presidente Guadalupe Victoria, se encuentran las llamadas Logias Masónicas, que eran asambleas de determinadas organizaciones, ya que

(2) Ibid Pág. 539

en ese entonces los problemas políticos eran muy hondos; se encontraba la organización escocesa que en ese momento era la más fuerte y apoyaba al centralismo gubernamental, Guadalupe Victoria apoyó las logias yorkinas, creadas por Joel R. Poinsett, primer diplomático norteamericano ante el gobierno de Guadalupe Victoria, que tenía por objetivo estar en contra de las escocesas, en agosto de 1825 se establecieron las cinco primeras de las ciento treinta que llegaron a existir, a estas logias acudía toda clase de personas que tenían influencias en el pueblo, las logias dirigían su atención a los estrados más humildes de la sociedad, prometiéndoles mejorar su posición, la representatividad del gobierno, la posibilidad de obtener puestos en la administración. Estas reuniones se convirtieron en asambleas demagógicas manejadas por algunos cuantos líderes.

La fuerza de ambos grupos se mostraría en las elecciones de finales de 1826, cuando en las que en medio de grandes desórdenes y fraudes, predominaron los yorkinos, la cual había creado Guadalupe Victoria, quedando en el país algunos rastros de escoceses.

Uno de los acontecimientos más importante en el gobierno de Guadalupe Victoria fue la creación de la Corte Suprema de Justicia de la Federación, que de acuerdo con la Constitución de 1824, junto con los tribunales de circuito integrarían el Poder Judicial de la Federación, la votación tomada para la integración de dicho tribunal se lleva a cabo y resultó ser por mayoría su aprobación.

En el gobierno de Vicente Guerrero los militares habían olvidado la lealtad, la obediencia y las normas de disciplina, todo por su ambición y es por ello que se ponían al servicio de todos los bandos sin que fueran movidos por una ideología firme.

Durante el mandato de Anastasio Bustamante, se combatió el bandolerismo y ofreció seguridad en los caminos, fomentó la industria, apoyó a la industria textil, promovió la instrucción pública, el Congreso y el Ejecutivo llevaban buenas relaciones y el poder judicial se reforzó, pero los extremistas consideraron a este tiempo como un retroceso y para contrarrestarlo formaron un programa ideológico-político que denominaron Partido del Progreso, este programa fue apoyado por yorquinos y escoceses, al igual que por independientes en su mayor parte por clase media que se podría llamar burguesa.

Personajes distinguidos en este partido fueron el Dr. José María Mora, fundador esencial del partido, y Luis de la Rosa, que tenían el apoyo de políticos como Valentín Gómez Farías, Francisco García Salinas y José María Fagoaga, este grupo elaboró su ideario y formuló un programa que implicaba cambios fundamentales en la vida del país durante la administración de Bustamante.

En el gobierno de Santa Anna y Gómez Farías, hubo un cambio radical, ya que la política que seguía ese gobierno era la del Partido del Progreso, que en resumen contenía los siguientes principios: 1° Libertad absoluta de opiniones, 2° Abolición de los privilegios del clero y el ejército, 3° Supresión de los negocios civiles del clero, 4° Reconocimiento, clasificación y consolidación de la deuda pública, 5° Medidas para superar la bancarrota y facilitar medios de subsistir y mejorar las clases de indígenas, 6° Mejorar el estado de las clases populares por la destrucción del monopolio del clero en la educación pública, 7° Abolición de la pena de muerte por los delitos políticos y aquellos que no tuvieran el carácter de asesinato predeterminado, 8° Garantía de integridad del territorio por la creación de colonias que tuviesen por base el idioma, usos y costumbres mexicanas.

El Partido del Progreso lo que anhelaba era la paz, la concordia y deseaba un gobierno respetable y no dirigido por militares ambiciosos, del amplio programa del Partido del Progreso sólo se pusieron en marcha aquellos puntos relativos a la reforma de la iglesia y del ejército.

Cuando Mariano Arista sube al poder el 15 de enero de 1851, políticamente no logró controlar al país, varios pronunciamientos a favor de Santa Anna se sucedieron así como otros que proponían la necesidad de reunir un Congreso extraordinario que reformara la Constitución, en esta etapa los partidos políticos ejercen influencia al utilizar a la prensa de esa época, El Universal y el Siglo XIX, señalando que se vivía en medio de la miseria y la anarquía, los ataques hechos por los partidos eran tan fuertes que Arista se vio obligado a renunciar el 15 de enero de 1853.

Un antecedente más en la historia de los partidos es cuando los ejércitos conservadores son derrocados y entra triunfal Jesús González Ortega, y posteriormente Juárez a la Capital de la República, Juárez comprendió que era necesario volver al orden constitucional, que fue roto por el golpe de estado de Tacubaya y proseguir la labor reformista, por lo cual convocó para organizar y elegir a quien sería el sucesor presidencial, el Congreso se instaló el 9 de mayo, realizándose las votaciones y siendo favorecido por el voto el 15 de junio de 1861.

1.2. EVOLUCION DE LOS PARTIDOS POLITICOS

Durante el largo gobierno de Porfirio Díaz, se acalló toda lucha política mediante un estricto control, pero aun así y sin organizarse en un verdadero partido político, se formó por los amigos de Porfirio Díaz un grupo denominado los científicos, integrado por personas alejadas del pueblo, indiferentes a sus

problemas y necesidades, actuaban políticamente y que en el gobierno de Porfirio Díaz tenía su más fuerte escudo, ante las protestas populares, principalmente obrera.

Pero aun con la forma de gobernar de Díaz, no impidió que se formaran grupos de oposición que tuvieron una vida efímera por tal situación opresiva y a los que se les denominaba oficialmente grupos de conspiradores.

Uno de aquellos partidos fue el Partido Liberal Ponciano Arriaga, fundado en la ciudad de San Luis Potosí por Filemón Mata, los hermanos Ricardo, Enrique y Jesús Flores Magón, Díaz Soto y Gama, Juan Sarabia y otros, el objetivo de dicho partido consistía en oponerse a la reelección como sistema de sucesión presidencial y en concreto a la reelección de Porfirio Díaz.

En el año de 1906, los hermanos Flores Magón crean el “Partido Liberal Mexicano”, cuyos objetivos como comenta el maestro Ignacio Burgoa son los siguientes:”era el establecimiento del principio de no reelección, la clausura de las escuelas católicas, la implantación de la jornada de ocho horas de trabajo, la fijación de un salario mínimo, la abolición de las deudas de los campesinos para con los dueños de las tierras, la abolición de éstos para no mantenerlas ociosas y otras medidas que revelan que dicho partido, además de sus objetivos estrictamente políticos, tenían tendencias de carácter social cuya realización debía transformarse, en aspectos fundamentales, la estructura clasista y plutocrática de la sociedad mexicana en un verdadero impulso hacia la consecuencia de la justicia social”. (3)

(3)Ibíd Pág 543

Las causas de la revolución son bastantes, varias de ellas son las siguientes, las cuales tenían un carácter sociopolítico.

Era la permanencia de Porfirio Díaz en el poder, el envejecimiento del sistema político, el incumplimiento de Porfirio Díaz de no volverse a reelegir, el fraude cometido en las elecciones presidenciales de junio y julio de 1910, la influencia de los principios del Partido Liberal Mexicano, y la represión en contra de movimientos políticos opositores.

La evolución de los partidos políticos se fue llevando en un ambiente de intranquilidad y de inestabilidad en el país, por lo que se fue llevando poco a poco.

En Morelos el Partido Demócrata, con su candidato Patricio Leyva, fue derrotado por la imposición hecha por Porfirio Díaz de imponer a Pablo Escandón, por lo que fue causa de que empezaran los descontentos en contra de Díaz.

En 1911 en medio de conflictos se preparaban las elecciones para elegir al presidente y vicepresidente del país, motivo por el cual se empezaron a organizar los partidos políticos, Francisco I. Madero forma el Partido Constitucional Progresista (PCP) que sustituía al Partido Antirreleccionista, basado en el programa de éste y con un programa democrático que tendía a restablecer el cumplimiento de la Constitución de 1857 y las leyes de reforma, también participó el Partido Reyista, que anteriormente apoyaba a Madero y al General Reyes siendo este último el que sería su candidato a la presidencia por el partido Reyista, el Partido Popular Evolucionista dirigido por Jorge Vera Estaño, este partido no proponía candidato sino solamente se preocupaba por la integración democrática de las cámaras legislativas, el Partido Nacional Católico, el cual apoyaba a Madero y el Partido Liberal Puro, que proponía a Emilio

Vázquez Gómez para la presidencia; el resultado de estas elecciones benefició a Madero por mayoría, siendo Pino Suárez el vicepresidente ocupando el cargo el 6 de noviembre de 1911

En marzo de 1912 Orozco se levanta en armas, desconociendo el gobierno de Madero, mediante su plan de ataque conocido como “ Pacto de la Empacadora”, en el cual insultaba a Madero, defendiendo los ideales del Plan de San Luis, reconoce el Plan de Ayala agregando unos puntos de interés político como la supresión de la vicepresidencia, esto influido por el programa del Partido Liberal Mexicano de 1906.

Durante el gobierno de Huerta, la Cámara de Diputados se veía representada por diferentes fracciones políticas, el partido Católico y la de los Independientes, los cuales dieron su apoyo a Huerta, mientras que en la oposición se conformaba en aquel entonces por los liberales antirreleccionistas y maderistas, oponiéndose y obstaculizando las iniciativas del ejecutivo y manteniendo una manifestación de hostilidad hacia Huerta.

Un aspecto trascendental fue la reforma a la Constitución de 1857, para tal motivo se hizo necesario convocar a un Congreso extraordinario para estudiar los preceptos que integrarían la reforma.

El 19 de septiembre de 1916, Carranza lanza la convocatoria para elección de diputados que formarían el Congreso Constituyente (congreso convocado nada mas para establecer la Constitución y cumpliendo su objetivo se disolvería) para cuando se aprobara el proyecto que se presentaría, se convocaría a elecciones y el presidente interino que era Venustiano Carranza, presentaría un informe de sus actividades y entregaría el poder al ganador de las elecciones.

Los partidos políticos que participaron en esas elecciones y que fueron presentando candidatos para la presidencia fueron: el Partido Liberal

Constitucionalista, formado en octubre de 1916 con la participación y simpatía de civiles y militares afiliados al Carrancismo, el Partido Constitucional Fronterizo, el Partido Liberal Constitucionalista, el Partido Democrático, el Partido Obrero Libre y la unión del Partido Liberal Obrero junto con el Partido Liberal Puro.

En 1917 ya con la nueva Constitución, los obreros siguieron trabajando más de 10 horas con la misma percepción la cual no mejoraba para nada su situación económica, ya que no satisfacía las necesidades suficientes; los obreros empezaron a invocar los artículos 27 y 123 constitucionales, por lo que surgieron dos corrientes, por un lado la anarquista que defendía el principio de la acción directa ajena a la política y por otro lado la corriente sindicalista, la cual los obreros veían en la conciliación con el gobierno y los caudillos una forma de satisfacer sus demandas y plasmarlas en la Constitución.

La tendencia sindicalista dirigida por Luis N. Morones, toma impulso bajo la idea de la acción múltiple, con la idea de que las organizaciones obreras debían reorganizarse política e ideológicamente para responder a la nueva situación y para ello consideraban que no solamente debían valerse de sus sindicatos sino también de los partidos políticos.

Los políticos vieron en el movimiento obrero una fuerza para consolidar el poder y los sindicatos vieron en los políticos una fuerza para poder obtener provecho para el movimiento obrero, formándose la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM).

Con miras a la sucesión presidencial en marzo de 1920 fue fundado el Partido Laborista Mexicano, creado por los cromistas.

El partido Laborista Mexicano, defendía la realización de los objetivos de la democracia respecto de las organizaciones sindicales y políticas de los

trabajadores, luchaba por el municipio libre, el respeto al voto electoral y por la independencia de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, lanzando como candidato a la presidencia a Alvaro Obregón.

Cuando se publicó el plan de Agua Prieta, la CROM junto con el PLM apoyaron la rebelión en contra de Carranza.

En noviembre de 1920 y siendo presidente interino Adolfo de la Huerta, en un interinato de 6 meses, se preocupó por preparar las elecciones para elegir al próximo presidente constitucional.

Alvaro Obregón reanuda su campaña electoral, la cual había interrumpido durante su lucha contra Carranza; ganó la elección al candidato Alfredo Domínguez, postulado por el Partido Nacional Republicano.

En 1925 el registro electoral del Estado de México se componía de 200 partidos políticos reconocidos, mientras en el Distrito Federal había 107 en 1928, los partidos políticos en todo el país llegaron a la suma de ocho mil.

Las causas de ello fue la forma primitiva de practicar la política, el culto a la persona con poder local y el hecho de limitar la participación política a una élite muy determinada.

La vida de muchos partidos fue efímera y se mantenía sólo mientras servía de instrumento de ascenso a los poderes locales o de refuerzo para organizar huelgas.

En ese entonces los partidos que podría considerárseles medianamente nacionales eran el Partido Nacional Agrarista (PNA), el Partido Laborista Mexicano (PLM) y el Partido Comunista Mexicano (PCM) y de estos, sólo el PLM tuvo cierta influencia en el Distrito Federal, gracias a que era el instrumento para la CROM.

Para el año de 1928, al acercarse las elecciones, algunas personas vieron la posibilidad y la conveniencia de evitar la anarquía mediante la formación de un solo partido político, que integrara a todas las agrupaciones y los hiciera trabajar por una sola causa, pero en aquel entonces el proyecto no se lleva a cabo.

1.3. SURGIMIENTO DE LOS PARTIDOS POLITICOS PRI, PAN Y PRD

1.3.1. EVOLUCION DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

El autor César Consino menciona lo siguiente sobre la aparición del Partido Nacional Revolucionario:

“Con la creación del PNR se dio un impulso al proceso de centralización del poder, disminuyendo notablemente el peso político de las fuerzas regionales. El grupo gobernante encontró en el PNR nuevas formas para resolver sus conflictos internos y para encontrar la amenaza constante de la dispersión política.” (4)

El autor citado narra lo que trajo la creación del PNR en cuestión política, ya que este partido constituye la organización más antigua y una de las más sobresalientes de partidos en nuestro país, ya que fue evolucionando hasta convertirse en Partido Revolucionario Institucional y es el único partido que ha participado en todos los comicios celebrados desde su creación, tanto en el ámbito federal como en el ámbito local, además que había obtenido todos los triunfos en los procesos para elegir Presidente de la República, hasta las elecciones del 2000.

Pero daremos un recorrido por la historia para determinar y encontrar el surgimiento del PRI.

(4) Consino César. Los Partidos Políticos de México Instituto Federal Electoral México. 1999 Pág. 135

Cuando Emilio Portes Gil se hizo cargo internamente de la presidencia, afirmó que el establecimiento de los partidos políticos con un programa y un sector fijo, serviría para reparar la política de la administración; es por ello que el 1º de diciembre de 1928, tras años de agitaciones políticas en que grupos locales y los prestigiados personajes de los denominados caudillos amenazaban con interrumpir los logros alcanzados por la Revolución, aparece el manifiesto del Comité Organizador del Partido Nacional Revolucionario, mediante el cual el general Plutarco Elías Calles al frente de dicho Comité invitaba a todos los partidos, agrupaciones y organizaciones políticas de la República, de credo y tendencias revolucionarias, para unirse y formar el Partido Nacional Revolucionario.

El comité integrado, en primer plano por Plutarco Elías Calles, seguido de Luis L. León, Manuel Pérez Treviño, Aarón Sáenz y Bartolomé García, propusieron realizar un Congreso Constituyente donde habría que discutirse el Programa y los estatutos de nuevo partido, y a los tres días siguientes quedó conformado oficialmente el Partido Nacional Revolucionario (PNR) cuya dirección estaría a cargo del general Plutarco Elías Calles.

La declaración de principios del PNR mostraba una clara congruencia con la filosofía política de Calles. La declaración señalaba que el partido aceptaba en forma absoluta el sistema democrático y la forma de gobierno que establecía la Constitución, manifestaba que su finalidad esencial era realizar en el país un mejor medio social, velaría por el cumplimiento y formación de leyes, señalaba que la soberanía es la base esencial de la política internacional, mencionaba que los gobiernos que emanaran del partido tendrían la tarea de dedicar sus mayores energías a la reconstrucción nacional, prosiguiendo la labor que habían

desarrollado las administraciones revolucionarias, se atendería a la organización económica y a las finanzas de acuerdo a los principios del partido

También se definía la política del partido en materia de educación, agricultura, industria etc. La educación ocupaba un lugar preponderante en el programa del PNR, debido a los problemas con la iglesia, se reforzaba el artículo 3º y se proponía que la educación tomara un camino hacia el nacionalismo con rasgos socialistas que pusieran el interés de la colectividad por encima de los individuales o de clases.

Calles logró crear una máquina electoral institucional y no personal, creando una disciplina política, el fin de Calles era encausar las ambiciones de la familia revolucionaria hacia un solo objetivo: el desarrollo económico del país.

Los partidos más importantes no estaban incluidos, ni representados por el comité organizador del PNR, pues el Partido Nacional Agrarista (PNA), el cual había apoyado la candidatura de Obregón, y el Partido Cromista, Partido Laborista Mexicano, que apoyó a Calles, no habían sido integrados en el nuevo proyecto de partido.

A la creación del partido, hubo partidos que se opusieron al ser marginados por Calles, como el ejército quedó descartado del PNR, generales inconformes empezaron a conspirar; la revuelta estalló el 3 de marzo de 1929 encabezados por el general José González Escobar, basado en el Plan de Hermosillo, lo cual no prosperó por su mala integración dando por resultado mas auge al PNR.

Pascual Ortiz Rubio continuó con su campaña de proselitismo apoyado por la burocracia estatal, en tanto que la oposición, la cual era conformada por José Vasconcelos, postulado por el Partido Nacional Antirreleccionista

(PNA) y Pedro Rodríguez Trina, del Bloque Unitario Obrero Campesino (BUOC), los cuales fueron reprimidos por las autoridades federales, más el BUOC, integrado por miembros del Partido Comunista Mexicano y por líderes campesinos.

Las elecciones presidenciales se llevaron a cabo en noviembre de 1929 bajo un clima de tensión, la votación a favor de Vasconcelos fue considerable en los distritos urbanos, pero los resultados declararon vencedor a Pascual Ortiz Rubio, siendo éste el primer candidato del PNR en ganar la presidencia.

Para las elecciones que renovarían al Congreso de la Unión, surge un partido de oposición al PNR, eran Callistas y líderes sindicalistas quienes habían formado la Alianza Revolucionaria Nacionalista (ARN), las elecciones se celebraron el día 6 de julio de 1930 en medio de violencia y los resultados favorecieron a los candidatos del PNR, por lo que días posteriores a las elecciones se presentaron un sinnúmero de denuncias, argumentando el fraude que según habían hecho los dirigentes del PNR.

En 1932, en Aguascalientes se celebró la segunda Convención Extraordinaria del PNR, con el propósito de discutir el principio de no-reelección, se aprobó el proyecto de reforma a la Constitución con el fin de modificar varios artículos de la misma, también se establecía un periodo de tres años para los Diputados, de seis años a los Senadores y el principio de no-reelección para el Presidente de la República.

En 1933 se agilizaron dentro del PNR los movimientos para la designación del candidato a la presidencia, obteniendo la candidatura el general Lázaro Cárdenas, la candidatura fue aprobada por la convención del PNR celebrada en Querétaro en diciembre de 1933, esta misma convención tenía dos propósitos

que eran, por un lado la discusión y aprobación del plan sexenal y la restauración del PNR.

Con la reforma del partido se pretendía que el PNR dejara de ser una confederación de grupos regionales para convertirse en un partido nacional ideado por Calles. Los nuevos estatutos del partido, establecían que debían disiparse las organizaciones que integraban el partido para que sus miembros se inscribieran en forma personal y no por partidos, se establecía que en adelante la opinión de las mayorías en lo referente a la postulación de los candidatos deban de hacerse mediante un plebiscito en el cual sólo participarían los miembros registrados, de esa manera el PNR se convertiría en partido nacional.

En el mes de marzo, mismo en el que se llevó a cabo la expropiación petrolera, el presidente Lázaro Cárdenas propuso reorganizar el partido oficial, con el fin de reunir dentro del mismo a todos los sectores que estuvieran interesados en el programa social que habría de transformar al país, el propósito de tal reorganización era organizar al pueblo para prepararlo a ejercer la democracia.

Así el 30 de marzo de 1938, el Partido Nacional Revolucionario se transforma, mediante la declaración formal de la Asamblea Nacional Constitutiva, en el Partido de la Revolución Mexicana, como resultado del desarrollo que el país había alcanzado con la aplicación de las medidas celebradas por la Revolución Mexicana; como resultado se crea una nueva alianza entre los campesinos, obreros, empleados públicos y el sector militar.

Es entonces durante el gobierno del general Lázaro Cárdenas que se le da el nuevo nombre al partido político, y se le dotó de una sólida estructura sectorial: el sector obrero, el sector campesino y el sector militar. Al nuevo partido se le aglutinaban los mas diversos sectores del México de esos tiempos.

Permaneciendo como una organización incluyente de las fuerzas más representativas del país y del espíritu del movimiento que había dado cauce a la lucha

Durante el gobierno de Manuel Avila Camacho, uno de sus principales objetivos era reorganizar al partido oficial, consideraba la reorganización del PRM, ya que la imagen del radicalismo que presentaba no era congruente con la nueva política de conciliación.

La primera decisión del gobierno de Avila Camacho fue la de excluir del partido oficial a los miembros del ejército, pues estos no debían de intervenir directa ni indirectamente, la orden de suprimir a este sector fue dada apenas empezado el nuevo gobierno el 10 de diciembre de 1940.

Se emprendió una reorganización del sector popular del PRM, y la incorporación de ese sector a una gran central semejante a la que agrupaba a los otros dos sectores restantes, con el propósito de que sirviera de contrapeso a los obreros y campesinos, así se formó la Confederación Nacional de Organizaciones Populares (CNOP) en febrero de 1943, en este entonces la oposición estaba constituida por la fuerza del Partido Acción Nacional (PAN) y en la izquierda por el Partido Comunista Mexicano (PCM); aproximándose las elecciones de 1943, el partido oficial vivió una crisis ocasionada por la división de los tres sectores que lo integraban.

A partir de las elecciones de 1943 el partido oficial cayó en el desprestigio y entró en una etapa de crisis, fue atacado por la prensa, por el PAN, empresarios y por dirigentes del mismo partido, lo que no logró presentar una imagen de popularidad.

A finales de 1945 se decidió llevar a cabo una nueva transformación al partido oficial que comenzó con una nueva ley electoral aprobada el 31 de diciembre del

mismo año, la cual buscaba institucionalizar a los partidos políticos de oposición electoral, dichos partidos deberían de ser con ideologías discrepantes, que lucharían entre sí, mientras que el partido oficial ocuparía el lugar de en medio, se pretendía que los partidos no fueran ya locales o regionales sino nacionales, que los partidos de izquierda o derecha no dependieran de algún gobierno extranjero y que los partidos deberían registrarse ante la Secretaría de Gobernación.

El 18 de enero de 1946 se inicia la segunda gran convención del Partido de la Revolución Mexicana que da lugar al nacimiento del Partido Revolucionario Institucional, designándose como primer presidente del Comité Central Ejecutivo a Rafael Pascasio Gamboa.

Partido Revolucionario Institucional (PRI) nombre que en sí mismo postulaba la defensa de las instituciones existentes y por el que se afirmaba, además que la revolución era ya una institución a cargo del Estado y su partido, su lema es “Democracia y Justicia Social”, y ya no se prepararía al pueblo para una democracia a través del socialismo, sino para una auténtica democracia, la educación ya no sería socialista sino avanzada y nacionalista, los sectores se anularon y fueron sustituidos por las delegaciones de los estados, se disminuyó la influencia de la CTM y los obreros dejaron de tener representación proporcional en todos los niveles y cargos del partido, la elección del candidato ya no sería por asamblea sino en forma directa.

Para las elecciones de 1946 durante el gobierno de Avila Camacho se mostró altamente la tendencia al civilismo, sobre todo por la supresión del sector militar, ya no era necesario que los presidentes fueran militares, sino por el contrario, deberían de pugnarse por el civilismo, es por ello que los dos candidatos a la presidencia por el Partido Revolucionario Institucional, eran civiles y de

profesión abogados, siendo Ezequiel Padilla y Miguel Aleman Valdez, siendo este último quien ganara la candidatura y la presidencia, siendo así el primer presidente civil en la historia de México.

Desde 1929, dicho partido ha participado en las 12 elecciones presidenciales, en todas las elecciones legislativas de carácter federal y estatal, así como en las municipales que se han realizado a lo largo del país.

En la actualidad el Presidente de la República (1994-2000) pertenece al PRI, pero en las elecciones pasadas del 2 de julio del 2000, que se llevaron para renovar al Presidente de la República, el partido oficial perdió la presidencia con su candidato el Lic. Francisco Labastida Ochoa, ganando la presidencia el candidato de oposición de la Alianza por el Cambio integrada por el Partido Acción Nacional y el Partido Verde Ecologista de México siendo el candidato el Lic. Vicente Fox Quesada.

1.3.2. NACIMIENTO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL

Hasta 1939 no existió otro partido u organización política ni otro pensamiento que el del PNR. En ese año se funda el Partido Acción Nacional (PAN), entre sus miembros fundadores se encontraban: Manuel Gómez Morín, Efraín González Luna, Miguel Estrada Iturbide, Gustavo Molina Font, Roberto Cossío y Cossio, Enrique Loaeza, José Fernández de Cevallos, entre otros, que era una asociación de ciudadanos mexicanos en pleno uso de sus derechos cívicos, agrupados en torno a una sólida concepción doctrinal, con el objeto de participar orgánicamente en todos los aspectos de la vida pública, tener acceso al ejercicio democrático del poder y lograr la realización de los principios que postulaba, entre ellos, el establecimiento en México de la democracia como forma de

gobierno y como sistema de convivencia; la fundación del PAN fue fruto del esfuerzo de la sociedad civil, y no del gobierno

Desde 1926 Manuel Gómez Morín, fundador primordial del PAN, trabajó reuniendo voluntades para formar un partido político, hizo un llamado a su generación para embarcarse en una labor de reconstrucción nacional en todos los sectores, político, social y económico, ya que en 1929 los grupos de las facciones revolucionarias se aseguraron el poder a través de la formación del PNR logrando desorganizar a todos los partidos políticos anteriores.

En 1933 el país atravesaba por una intensa agitación social y por una seria crisis económica, en 1935 el PNR logró la desorganización de las clases políticas y la meditación de su acción, organizando a los obreros y campesinos en los sectores del partido.

Todo esto hizo que surgieran grupos opositores al régimen político, todos ellos tenían en común el rechazo a la política emprendida por el Estado.

Gómez Morín consideraba que lo más urgente era crear una conciencia ciudadana para que los mexicanos se percataran del problema que había en el país y despertar en ellos el deseo de participar en una solución.

Uno de los objetivos principales sería crear una doctrina concreta y congruente para poder alcanzar sus metas, expresándolo de la manera siguiente Manuel Gómez Morín:

..... “Una acción permanente que, basada en una actitud espiritual dinámica, hiciera valer en la vida pública la convivencia del hombre integral, una postulación de la moral y del derecho, como fuente y cauce de la acción política,

y ésta no mero cambio de personas, sino reforma de estructuras políticas y sociales, para gestionar el bien común” (5)

Casi a finales del periodo de Lázaro Cárdenas surgió el Partido Acción Nacional (PAN) con una orientación ideológica conservadora, organizado primordialmente por Gómez Morín y personas que lo integraban, las cuales habían quedado fuera de los cuatro sectores que conformaban el PNR, la mayoría pertenecía al grupo católico que había estado ligado al movimiento universitario, y que aun resentían los conflictos iglesia-Estado y de las acciones de los callistas, aunque Cárdenas trató de suavizar las cosas, sus discursos socialistas provocaban el temor de un régimen comunista, esto creó recelo dentro de la organización católica formándose dos tendencias: una buscaba tomar el poder mediante la lucha electoral y la segunda solamente abrazaba la intención de formar en el pueblo mexicano una conciencia civico-religiosa.

La primera tendencia fue la que fundó el Partido Acción Nacional y la segunda se separó del PAN para fundar la Unión Nacional Sinarquista (UNS) la cual habría de inclinarse hacia la extrema derecha identificándose con las fuerzas fascistas.

El PAN constituye un partido de oposición en lucha por el poder contra el partido oficial creado por Calles, y recién estructurado por Lázaro Cárdenas. El día 16 de Septiembre de 1939, reunida en el local de Frontón México, la Asamblea Constituyente de Acción Nacional adopta los principios de doctrina y los estatutos de la nueva organización.

Los objetivos generales del partido eran, intervenir orgánicamente en

(5) Partido Acción Nacional. Breve Historia de Acción Nacional. <http://www.pan.org.mx>. Página web. México. 2000

todos los aspectos de la vida pública, tener acceso al ejercicio democrático del poder y lograr lo siguiente; el reconocimiento de la dignidad humana, el respeto a los derechos fundamentales del hombre y la garantía de los mismos; la subordinación, en lo político, de la actitud individual, social y del Estado a la realización del bien común, el reconocimiento de la preeminencia del interés nacional sobre los intereses parciales y la supremacía de estos en el interés de la nación y el establecimiento de la democracia como forma de gobierno y como sistema de convivencia.

El lema de dicho partido sería el siguiente: “Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”.

Hasta 1994 el PAN presentó como candidatos propios a la presidencia de la República, sin haberla obtenido a Efraín González Luna (1952), Luis H. Alvarez (1958), José González Torres (1964), Efraín González Morfin (1970), Pablo E. Madero (1982), Manuel J. Cloutier (1988) y a Diego Fernández de Cevallos (1994) y como resultados de las elecciones del 2 de julio del 2000, su candidato Vicente Fox Quesada obtuvo la presidencia de la república, siendo éste el primer candidato de oposición que gana unas elecciones desde que se instalaron los partidos políticos como tal. Siendo por primera vez, un candidato diferente al PRI el que obtuviera la presidencia.

1.3.3. CREACION DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DOMOCRATICA

El Partido Revolucionario Institucional, había sido el partido en el poder desde 1929, y desde esa fecha hasta mediados de los ochentas había mantenido

una larga historia de triunfos electorales, como decían, de manera de carro completo, lo cual se repetía elección tras elección, pero la imagen del PRI empezó a declinar frente al electorado, particularmente en las zonas urbanas, debido a los sucesivos fracasos económicos y a la turbulencia política desde 1968, sobre todo en la década del sexenio presidencial; el creciente descontento social y la inestabilidad en el partido oficial, de cuyo interior surgió la Corriente Democrática, la cual no pudo conciliarse con la dirigencia priísta, formando una organización política, el Frente Democrático Nacional (FDN) siendo éste el que luchó en la contienda electoral de 1988 con Cuahutémoc Cárdenas como candidato en oposición al PRI, siendo que al año siguiente se creara el Partido de la Revolución Democrática (PRD), el cual ocupa un lugar significativo como fuerza de izquierda del partido político mexicano.

El PRD quedó constituido de manera formal el 5 de mayo de 1989; en el partido son tres las corrientes políticas fundamentales que lograron constituirse en el partido, las cuales serían:

1° La corriente democrática del PRI.

2° La izquierda socialista, representada por el Partido Socialista Mexicano (PSM) creado en marzo de 1987, que incorporó las experiencias del partido Mexicano de los Trabajadores (PMT) y del Partido Socialista Unificado de México (PSUM), que a su vez es fruto de la unidad en 1981 del Partido Comunista Mexicano (PCM), la coalición de izquierda y el movimiento de acción popular.

3° La izquierda social, que agrupaba a organizaciones sociales como la Coalición Obrera, Campesina, Estudiantil del Istmo (COCEI), la Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos (CIOAC), la Asamblea de Barrios de la Ciudad de México, la Unión de Colonias Populares, la Unión

Popular Revolucionaria Emiliano Zapata, la Organización Revolucionaria Punto Crítico y el Movimiento al Socialismo.

El 18 de marzo de 1989 en Jiquilpan, Michoacán, se convoca para la realización de las asambleas distritales que permitirían cumplir con los requisitos de ley para solicitar y obtener el registro del Partido de la Revolución Democrática como partido político nacional

Se planteó en Jiquilpan que cumplidos los requisitos legales se podría ir por la otra vía prevista por la ley para el registro de partidos, esto era el cambio de denominación, documentos básicos y emblema del PSM a Partido de la Revolución Democrática, cumpliéndose así con los requisitos establecidos en el Código Electoral para el registro de partidos.

Los días 5,6 y 7 de mayo de 1989, se llevó a cabo la Asamblea Nacional Constitutiva del partido, y los días 13 y 14 se celebró el Congreso del PSM que adoptaba los documentos, emblema y denominación del PRD.

El lema del nuevo partido sería “Democracia Ya, Patria para Todos”.

Pasado el Congreso, se presentó ante la Comisión Federal Electoral para el registro del nuevo partido denominado Partido de la Revolución Democrática, y finalmente el 26 de mayo de 1989 se otorga el registro al PRD como partido político nacional, aún con la actitud negativa del PAN y los ataques malévolos del PRI.

CAPITULO 2
CONCEPTOS Y ASPECTOS DOCTRINALES
POLITICO-ELECTORALES

CAPITULO 2

CONCEPTOS Y ASPECTOS DOCTRINALES POLITICO-ELECTORALES

2.1 Concepto de Derecho - 2.2 Concepto de Derecho del Trabajo - 2.3 Noción de Derecho Electoral - 2.4 La Política.- 2.5 Partido Politico - 2.6 Organización de un partido - 2.7 Principios de los Partidos Políticos - 2.8 Plataforma Política - 2.9 Coaliciones Electorales

Las terminologías que encontramos dentro de una materia siempre van a ser un poco difícil de entender, más aun con el lenguaje tan complicado que llegan a emplear algunos autores o estudiosos del derecho, dentro del presente capítulo trataremos de dar un conocimiento amplio y sencillo acerca de la materia y de términos que se emplearán dentro del cuerpo del presente trabajo, para tener un panorama más amplio y no perdernos en un lenguaje el cual nos confundiría, de manera tal que nos desviara de la meta propuesta

2.1. CONCEPTO DE DERECHO

El ser humano vive casi siempre en compañía de sus semejantes dentro de un grupo social, excepcionalmente vive en la soledad

El hombre tiene la capacidad de proponerse metas y realizarlas, su vida se desarrolla entre ilusiones, codicias, fines etc., estas manifestaciones del ser humano pueden existir sin mayor problema, pero en ocasiones se enfrentan a voluntades extrañas que tienen el mismo objetivo y es aquí cuando surge un conflicto, un problema el cual demanda una solución; antiguamente el conflicto se resolvía con el uso de la fuerza, predominando el más fuerte sobre el más débil, del más armado o el más diestro para la pelea, pero nunca el que tuviera la razón o el derecho, pero la fuerza no es la solución, ya que trae consigo

venganza, desquite, etc. Por esto aparece una fuerza superior a la de los miembros de un grupo, considerada la autoridad, la cual tiene a su cargo la solución de conflictos interhumanos, al igual que establecer las reglas y las bases en que debían de intervenir tanto los individuos como la autoridad, para la solución de dichos problemas. Estas bases o reglas son materia de la cual está compuesta el derecho.

En las siguientes líneas se citarán los conceptos que enuncian determinados autores acerca de poder dar un concepto de Derecho, los cuales nos servirán de base para poder dar un concepto de acuerdo a nuestra opinión.

El maestro Ricardo Soto Pérez menciona lo siguiente en razón del derecho: “El derecho se nos presenta como un sistema de reglas de conducta de carácter obligatorio, impuesto por la autoridad, la cual asegura su eficacia amenazando con sanciones a los infractores y, en ocasiones, forzando a su cumplimiento hasta vencer la resistencia del rebelde”. (6)

En su obra el maestro Ricardo Soto Pérez, nos hace referencia que la misión del derecho consiste en señalar a cada cual sus derechos, facultades y sus obligaciones, la utilidad que presenta el derecho es de servir para organizar la convivencia social humana dentro de cierto grado de armonía, garantizando la paz, la seguridad y el orden social sobre bases de equidad y de justicia, la misma existencia del derecho no logra evitar los conflictos humanos, pero si disminuye su número y plantea las bases de los que inevitablemente se presenten.

Para el Doctor Manuel Tizcarreño el concepto de derecho que nos plantea difiere un poco en relación con el autor antes citado, siendo el concepto que nos maneja el siguiente:

(6) Soto Perez, Ricardo. Nociones de Derecho Positivo Mexicano 19ª. Edición. Editorial Esfinge. México. 1991

“El Derecho es el conjunto de normas imperativo-atributivas de contenido abstracto y de aplicación general previstas de sanción tendientes a obtener la justicia social” (7)

El profesor Mario I. Alvarez Ledesma en su obra *Introducción al Derecho* nos da un concepto de derecho, el cual es el siguiente: “El Derecho es un sistema normativo de regulación de la conducta social, producido y garantizado coactivamente por el poder político de una autoridad soberana que facilita y asegura la convivencia o cooperación social, y cuya validez (obligatoriedad) está condicionada por los valores jurídicos y éticos de los cuales es generador y portador respectivamente en un momento dado” (8)

El maestro García Maynez, autor citado por los anteriores para poder determinar su concepto, en su obra “*Filosofía del Derecho*” da un concepto de derecho el cual es el siguiente: “Derecho es un orden concreto, instituido por el hombre para la realización de valores colectivos, cuyas normas – integrantes de un sistema que regula la conducta de manera bilateral, externa y coercible – son normalmente cumplidas por los particulares y, en caso de inobservancia aplicadas o impuestas por los órganos del poder público”. (9)

Retomando las definiciones antes expuestas, estas mismas nos sirven de base para poder atrevernos a dar un concepto de lo que significa para nosotros el derecho, el cual lo expresamos de la manera siguiente:

Derecho es el conjunto de normas jurídicas, bilaterales, heterónomas, coercibles y exteriores que regulan la conducta del ser humano dentro de un ámbito social para bienestar de éste y de la sociedad, contando con el poder para hacer cumplir la justicia social.

(7) Carrión Tizcarreño, Manuel *Nociones de Derecho*. 2ª Edición Ediciones Bota México, 1989 Pág. 31.

(8) Alvarez Ledesma, Mario *Introducción al Derecho* 3ª. Edición Editorial Mc Gras Hill México, 1998. Pág. 61

(9) García Maynez, Eduardo, *Filosofía del Derecho* 8ª. Edición Editorial Porrúa S.A. México, 1996. Pág. 135.

2.2 CONCEPTO DE DERECHO DEL TRABAJO

La aparición del derecho del trabajo tuvo como antecedente indiscutible el abuso del hombre por el hombre, el aprovechamiento abusivo del fuerte sobre el débil, el desprecio del poderoso contra el frágil.

El derecho del trabajo nace ante el requerimiento inaplazable de garantizar a los trabajadores una vida digna de ser vivida, el derecho del trabajo surge como un derecho protector de la clase trabajadora.

Para poder determinar un concepto de derecho del trabajo es necesario observar lo que dicen los expertos en la materia, por esto citaremos los conceptos de varios de ellos, los cuales dan su propio concepto acerca de la materia.

El maestro García Maynez, lo define de la siguiente manera:

“El derecho del trabajo, llamado también derecho o legislación industrial, es el conjunto de normas que rigen las relaciones entre obreros y patronos” (7)

Tomando en consideración al maestro García Maynez, podemos decir que el derecho del trabajo tiene por objetivo primordial, regular la relación entre obrero y patrón, regular ese aspecto de subordinación de una persona hacia otra en razón de una prestación de servicio de la cual se va a adquirir una remuneración.

El profesor Miguel Bermúdez, en su obra “Curso de Derecho del Trabajo”, nos maneja un concepto un poco más amplio:

“Derecho del Trabajo es el conjunto de principios y reglas jurídicas aplicadas a las relaciones individuales y colectivas que nacen entre los empleadores

(10) García Maynez, Eduardo Introducción al Estudios del Derecho 46ª Edición. Editorial Porrúa S A México. 1994 Pág 152.

privados – o equiparados – y los que trabajan bajo su dirección y de ambos con el Estado, por ocasión del trabajo o eventualmente de él” (11)

Otro autor define al derecho del trabajo de una manera más sencilla, como lo es Ernesto Krotoschin, que lo define de la siguiente manera:

“El derecho del trabajo es el conjunto de las normas jurídicas destinadas a regir la conducta humana dentro de un sector de la sociedad, el cual principalmente, se circunscribe a las relaciones entre trabajadores y empleadores”. (12)

De acuerdo a las definiciones citadas anteriormente, el elemento primordial es que el derecho va a regular las relaciones entre obreros y patrones, por lo cual nos atrevemos a dar un concepto en esta materia el cual lo expresáramos de la manera siguiente:

El derecho del trabajo va a ser aquel conjunto de normas jurídicas que regulen las relaciones entre trabajadores y patrones, mediante la intervención del Estado, protegiendo a quien preste un servicio subordinado, garantizándole las condiciones para una vida digna, que como ser humano le corresponden.

2.3. NOCION DE DERECHO ELECTORAL

El derecho electoral no es una materia muy explotada, con relación a ella hay muy pocos autores que se encargan de estudiarla, el derecho electoral se encuentra dentro del derecho político, pero qué es el derecho político nos preguntaremos, el concepto que nos da Luis Ponce de León, en su obra

(11) Bermúdez Cisneros, Miguel Curso del Derecho del Trabajo 7ª Edición. Cárdenas Editor México. 1980
Pág 13

(12) Krotoschin, Ernesto. Manual del Derecho del Trabajo 3ª Edición Depalma Buenos Aires. 1987. Pág 1

“Derecho Político Electoral”, define al derecho político de la siguiente manera

“El Derecho político es la parte del derecho que se manifiesta como un sistema de valores, principios, doctrina jurídica, legislación, jurisprudencia y resoluciones jurisdiccionales que regulan y armonizan las relaciones entre gobernados y su entorno natural con el fin de realizar la justicia y la seguridad jurídica”. (13)

Podemos decir que el derecho político regula y armoniza todo tipo de relaciones entre gobernados y gobernantes, dentro de la organización política, por lo siguiente el derecho electoral regula un aspecto de estas relaciones.

Dentro del derecho político, el derecho electoral tiene un lugar muy especial al cual no se le ha dado la importancia que reviste, ya que no hay investigaciones profundas, las consecuencias se ven reflejadas en las defectuosas relaciones en la conducción política del país, la cual debería ser el de escoger a los más honestos y capaces para los cargos públicos, y de igual manera remover a los servidores y gobernantes que no cumplan con los objetivos por los cuales fueron electos, pero en la realidad es todo lo contrario.

Hay diferentes autores que dan su concepto de derecho electoral, el maestro Luis Ponce de León lo define de la siguiente manera:

“El derecho electoral es la parte del derecho político, que se manifiesta como un sistema de valores, principios, doctrina jurídica, legislación, jurisprudencia y resoluciones jurisdiccionales que regulan y armonizan las relaciones humanas y su entorno natural con motivo de la elección, designación y remoción de los conductores, representantes y servidores de la organización política en todos sus niveles y modalidades, con el fin de realizar la justicia y la seguridad social” (14)

(13) Ponce de León Armenta, Luis Derecho Político Electoral. 2ª Edición Editorial Porrúa S.A. México. 1998

Pág 4

(14) Id

En relación con el autor antes citado coincidimos en que el derecho electoral va a regular las relaciones humanas y su entorno que hay alrededor de las elecciones, ya sean federales o locales, y un aspecto que es importante desde nuestro punto de vista es que el fin del derecho electoral es la justicia y la seguridad social, ya que es un elemento que deben de llevar a cabo las personas que son favorecidas por el voto ciudadano.

El profesor Javier Orozco Gómez define al derecho electoral de la siguiente manera:

“El derecho electoral es un conjunto de normas jurídicas que regulan el proceso electivo de los órganos representativos y de las decisiones ciudadanas expresadas a través de la democracia semidirecta”. (15)

Un punto más que regula el derecho electoral es el cambio de poderes, de esos sujetos que llevan las riendas del país, de los sujetos que promueven leyes que nos llegan a beneficiar y poder lograr un bienestar social.

Retomando a las definiciones anteriores, damos un concepto que da a conocer la función del derecho electoral

Derecho electoral es aquel conjunto de normas jurídicas que va a tener por objeto regular el sistema de elección de los poderes, cuya función es llevar a una nación hacia un camino de seguridad; estableciendo las formas para poder llevar acabo la renovación de dichos poderes que regirán en un determinado grupo social.

2.4. LA POLITICA

Hemos hablado de derecho, derecho electoral y del trabajo, política y

(15) Orozco Gómez, Javier Estudios Electorales, Editorial Porrúa S.A., México, 1999 Pág. 4.

de plataformas políticas, pero qué significan o que revisten estos dos últimos, a continuación daremos una explicación de cada uno de estos términos para agrandar nuestro panorama

Etimológicamente la palabra política procede del griego polis, ciudades griegas importantes

En el diccionario la palabra política se encuentra definida de la siguiente manera:

“Política - Adj. Relativo a la organización y al gobierno de los asuntos públicos // Relativo a un concepto particular del gobierno de un país, credos políticos”. (16)

En la obra del maestro Rafael de Pina, siendo una obra de mayor profundidad jurídica, nos da por política la siguiente definición:

“Política.- arte de aplicar, en cada época de la historia aquella parte del igual que las circunstancias hacen posible”. (17)

El concepto del maestro Rafael de Pina nos parece un poco complicado, ya que no nos da una explicación amplia sobre el término de política, pero nosotros consideramos a la política como una de las ramas del saber que estudia todo lo relacionado con la adquisición, ejercicio y mantenimiento del poder, incluyendo todas las actividades que se realizan en la práctica para alcanzar, ejercer o mantener el poder, podremos decir que es un campo de batalla donde hay un sinnúmero de posiciones y de intereses vitales, lo cual resumiría a la política.

Nuestro punto de vista lo basamos en parte a lo que nos da el maestro Andrés Serra Rojas en su obra “Teoría del Estado,” donde menciona lo siguiente en relación con el término de política:

(16) Larousse. Diccionario Enciclopédico. Larousse. Tomo 2. México, 1989 Pág 678

(17) Pina. Rafael de Diccionario de Derecho 26ª Edición Editorial Porrúa S A. México 1998 Pág. 411

2.5. PARTIDO POLITICO

Todos hablamos de partidos políticos, o por lo menos hemos oído hablar de ellos, lo mismo que al oír hablar de partidos políticos tenemos una idea aunque sea muy vaga de ellos, aunque vemos reflejada propaganda donde se hace alusión a un partido, simplemente la observamos y no tenemos la idea de lo que significa un partido político, al oír esta palabra se nos viene a la mente el emblema o el eslogan que utilizan en las campañas, mas no se analiza lo que conlleva un partido o en que consiste dicha palabra, pero determinemos qué quiere decir dicha palabra y qué encierra en sí misma.

Haremos mención a algunos conceptos para que la idea de partido político nos quede más amplia; buscando dentro de un diccionario no especializado en la materia encontramos la siguiente definición:

“Partido.- Adj. Dividido // Dícese del escudo dividido de arriba abajo en dos partes iguales // M. Parcialidad, grupo de personas unidas por la misma opinión o los mismos intereses: un partido político // Provecho: sacar partido” (20)

La definición anterior no nos lleva a descubrir una gran explicación de partido político, pero de esta pequeña definición deducimos que un partido político va a estar conformado por un conjunto de personas, las cuales tendrán los mismos ideales o la misma opinión sobre algún criterio en determinado aspecto o estarán unidas por determinadas afinidades.

Para el maestro Rafael de Pina, estudioso del derecho, dentro de su obra nos da el concepto de partido político, el cual hace mención a continuación:

(20) Larousse. Op Cit Pág. 637

“Partido Político - Agrupación de ciudadanos formada por quienes coinciden en su ideología política, actúan mediante esta organización para dar a los problemas nacionales las soluciones que desde su punto de vista estiman más acertadas para la comunidad, los partidos políticos son los órganos imprescindibles en la democracia”. (21)

El autor citado nos da otro punto de vista, el cual completa más el concepto de partido político, que son: las personas con una misma ideología, reunidas buscan las posibles soluciones para enfrentar los problemas de una nación, problemas que afectan a la comunidad y los integrantes del partido tienen conciencia de la situación en la que se encuentra la comunidad, el partido es una organización que refleja una ideología y cuyo objetivo es dar solución a los problemas presentados en una nación

El partido político es la unión entre los que siguen una misma opinión o interés.

Citando a otro autor para poder dar un concepto de partido político, encontramos a Víctor de Santo, ya que en su concepto de partido político nos encontramos con un panorama más amplio.

El concepto de dicho autor es el siguiente:

“Partido político.- Grupo de personas organizadas con el fin de ejercer o influenciar el poder del Estado para realizar total o parcialmente un programa político de carácter general. Los partidos políticos son esenciales dentro del sistema democrático, no sólo para ejercer la función gubernativa en un momento

(21) Pina, Rafael de Op Cit Pág.396

determinado, sino también para cumplir desde la oposición una función de fiscalización” (22)

Dados los conceptos anteriores podemos llegar a una conclusión la cual pensamos adecuada para el término de partido político, que sería el siguiente: el partido político es un conjunto de personas que unidas por una ideología y principios, persiguen mediante un proceso de elección obtener el poder para lograr imponer su ideología y realizar su plataforma política, o dicho en otras palabras, el partido político es una organización de ciudadanos constituida de manera libre y permanente, orientada por una posición ideológica y un programa político, cuya finalidad consiste en alcanzar el poder público por la vía electoral, para así poner en práctica sus proyecto de país.

2.6. ORGANIZACION DE LOS PARTIDOS POLITICOS

Al establecerse un partido político, éste tiene que cumplir con varios requisitos para que sea considerado como tal, de acuerdo con el artículo 24 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) para que una organización política quede registrada como partido político debe hacer una declaración de principios y un programa de acción, al igual que determinar los estatutos por los cuales se registrarán; deberán de contar con 3000 afiliados en 10 entidades federativas o su equivalente de 300 afiliados en por lo menos 100 distritos electorales (se le llama así a cada una de las trescientas partes en que se divide el país para elegir a un diputado federal por cada una de ellas según el

(22) Santo. Victor de Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas, Sociales y de Economía. Buenos ares. 1996. Pag 655

principio de mayoría relativa) y en ningún caso el número de sus afiliados podrá ser inferior al 0.13% del padrón Electoral Federal de la elección pasada.

La declaración de principios deberá de contener lo siguiente.

La obligación de observar la Constitución y respetar las leyes que de ella emanen, los principios ideológicos que postulen (político, económico y social) estos mismos principios contendrán la población de no aceptar pacto o acuerdo con alguna organización internacional o partido extranjero, dentro de los principios determinarán que se conducirán por medios pacíficos y por la vía de la democracia

Dentro del programa de acción se determinará postular y alcanzar la declaración de principios, el programa contendrá las propuestas políticas para resolver los problemas nacionales, las medidas para formar ideológica y políticamente a sus afiliados, fomentando el respeto al adversario y a sus derechos en la contienda política, al igual que preparar a sus militantes para el proceso electoral.

En los estatutos de los partidos políticos se determinará la denominación del partido, el emblema y el color o colores que usarán, los cuales lo diferenciarán de los demás partidos, pero este emblema y colores no podrán hacer alusión a aspectos religiosos o raciales; también dentro de los estatutos se debe determinar la forma de afiliación de sus simpatizantes así como sus derechos y obligaciones como miembros.

Un aspecto importante es que los estatutos contendrán los procedimientos para la integración y renovación de los órganos directivos.

Los órganos que deberan tener los partidos son los siguientes:

Una asamblea nacional, un comité nacional (que sera representante del partido), comités en las entidades federativas y un órgano responsable de la administración de su patrimonio y recursos financieros

Los estatutos también contendrán las normas para la postulación de sus candidatos, la obligación de presentar una plataforma electoral para cada elección y algo muy importante, tal y como lo marca el artículo 27 párrafo i), inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que menciona que es obligación de sus candidatos sostener y difundir la plataforma electoral durante la campaña electoral en la que participen.

Todo lo antes dicho sirve para formar un partido político, resaltando unos puntos podemos decir que para la conformación de un partido es necesario que cuenten con 3000 afiliados en por lo menos diez entidades federativas o su equivalente en los distritos electorales y algo muy importante son los documentos básicos de los partidos políticos nacionales que son los siguientes:

- *Declaración de principios, que es el conjunto de ideas que fundamentan las actividades del partido.
- *Programa de acción, estrategia que propone el partido para resolver los problemas de la nación, y por último,
- *Estatutos: reglas internas de organización y funcionamiento del partido.

2.7. PRINCIPIOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS

Los principios son la base, la estructura por medio de los cuales un sujeto rige su forma de ser, su comportamiento y la estructura de su vida, son los cimientos, la idea que tiene del deber ser.

Para los partidos políticos es lo mismo, tienen que tener principios, su base por medio de la cual postulará la forma correcta que ellos crean conveniente que

debe prevalecer para beneficio de la nación, es la concepción que los partidos políticos tienen acerca de determinados conceptos, tales como política, trabajo, educación, campo, industria, salud, materia internacional y todos aquellos aspectos que tienen relevancia en la vida del país.

Siendo un poco más detallados, podemos observar que dentro de los principios de los partidos políticos se deben de cumplir con una serie de requisitos tal y como lo marca el artículo 25 del COFIPE, deben contener la obligación de observar la Constitución y las leyes que de ella emanen, los principios deben ser de carácter político, económico y social.

En los principios los partidos políticos deben determinar que no tendrán ningún pacto o cuerdo con algún estado, organización o partido extranjero, al igual que no aceptar el financiamiento o apoyo económico, político, propagandístico, o el apoyo de organizaciones religiosas; de ninguna de estas formas los partidos políticos deben darse a conocer, ni recibir financiamiento o apoyo alguno.

Un aspecto importante es que dentro de los principios de un partido se debe de establecer la obligación de conducir sus actividades por medios pacíficos y por la vía de la democracia.

Son muchos los aspectos a que se refieren los principios de los partidos políticos, tales como orden, libertad, educación, campo, propiedad, derecho, economía, etc., pero a continuación mencionaremos sus principios en materia del trabajo de los partidos políticos en estudio, para comprender que perspectiva dan cada uno de los partidos al trabajo.

Citaremos textualmente lo relativo a trabajo por el PAN:

“Desde el punto de vista nacional, como desde el punto de vista de la persona, es necesario proclamar la santidad del derecho y de la obligación del

trabajo. El Estado y la comunidad entera deben garantizar el libre ejercicio de ese derecho, y hacer fecundo el cumplimiento de esa obligación.

La consideración del trabajo humano como mercancía, como simple elemento material en la producción, es atentatoria contra la dignidad de la persona, y contra el interés de la nación. Lo es en mayor grado, aun, la explotación del trabajador como hombre para fines políticos, con el pretexto de disciplina y cohesión de las organizaciones de trabajo.

Todo trabajo socialmente útil, debe tener la retribución justa que permita al trabajador vivir y formar decorosamente una familia y obtener el más amplio mejoramiento real posible

Toda persona apta para el trabajo ha de tener la certeza de una oportunidad constante de trabajar. Quienes hayan cumplido su deber de trabajo y tengan mermada o agotada por cualquier causa su capacidad de trabajar, deben seguir contando con los recursos necesarios para vivir dignamente y no dejar en desamparo a los suyos.

El Estado tiene el deber de urgir las actividades y crear o fomentar las instituciones necesarias para garantizar el cumplimiento de esos principios o para evitar con gestión oportuna o resolver con justicia eficaz, los conflictos por razón de trabajo". (23)

De acuerdo a la exposición del principio en materia del trabajo por el Partido Acción Nacional, deducimos lo siguiente:

(23) Instituto Federal Electoral Memorias del Proceso Electoral Federal de 1991 Tomo III. Volumen 2 México, 1993 Pág. 10

que para cada elección hacen los partidos políticos a la ciudadanía, y que se comprometen a cumplir en caso de que el voto ciudadano los favorezca.

2.9. COALICIONES ELECTORALES

Hoy en día se oye hablar de las alianzas o coaliciones que forman los partidos políticos, pero nos preguntamos qué función tienen, para qué se crean, cómo se crean y cómo se regirán o la estructura que contienen dichas coaliciones.

Daremos una explicación de acuerdo a lo que se debe de entender por coalición, ya que las mismas se encuentran contempladas tanto en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, como en Código Electoral del Distrito Federal.

Encontramos tres figuras diferentes las cuales son: los frentes, las coaliciones y las fusiones, pero qué diferencia una de la otra, para contestar esta interrogante explicaremos de una manera clara y sencilla las tres figuras anteriores.

Los frentes son creados por partidos políticos para alcanzar determinados objetivos políticos y sociales, pero de ninguna manera de carácter electoral, este objetivo lo llevará a cabo mediante acciones y estrategias específicas y comunes.

Para que se constituya un frente se debe realizar una convención, para que se determine su duración, las causas que la motivan, los propósitos que persigue y la forma en que habrá de ejercer sus prerrogativas señaladas en ambos códigos.

Además el convenio donde se integre el frente se debe presentar a la autoridad correspondiente para verificar en un plazo determinado, si cumple con los requisitos y otorgarle su aceptación al igual que publicarla en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Distrito Federal, respectivamente.

Los partidos políticos que integren el frente conservarán su personalidad jurídica, registro e identidad.

Las fusiones se realizan cuando dos o más partidos políticos se unen para formar uno solo o para incorporarse a uno de ellos.

Para que se fusionen los partidos se debe celebrar una convención en la cual se establecen las características del nuevo partido o cual de los partidos conservaran su identidad, vigencia del registro y que partido o partidos quedarán fusionados. En el aspecto de la vigencia corresponderá al partido más antiguo entre los que se fusionen.

El convenio de fusión se deberá de presentar ante la autoridad correspondiente, la cual dará respuesta y si determina válida la fusión; ésta se publicará en el Diario Oficial de la Federación, y para que el partido pueda competir en un proceso electoral debe comunicarlo un año antes de la elección a la autoridad, de la integración del nuevo partido.

Para la coalición, la cual se ha llegado a utilizar en nuestro país, ya que de esta manera llega el actual presidente de oposición Vicente Fox, con la alianza (PAN y PVEM) los partidos políticos pueden llegar a formarla, para las elecciones de presidente, diputados y senadores, jefe de gobierno y para todos los puestos de elección.

Para constituir una coalición o alianza se debe presentar ante la autoridad correspondiente un convenio, dicho convenio podrá realizarse entre dos o más partidos, esta unión durará hasta pasada la etapa de resultados y declaración de validez de la elección, terminando automáticamente la coalición, para esto los diputados y senadores que fueron electos por medio de la coalición; pasarán a formar parte del partido o grupo parlamentario en el que se haya acordado por la coalición.

Es importante señalar que los partidos políticos coligados conservarán su registro si obtienen el 2% de la votación emitida de acuerdo a los partidos que la integren, es decir, si el partido "X" se coaliga con el partido "Y", si cada uno independiente necesita el 2% de la votación para no perder su registro, juntos tienen que obtener el 4% de la votación.

La coalición siempre participará como un solo partido, por lo tanto la representación de la coalición sustituye para todos los efectos la de los partidos políticos coligados. De igual manera la coalición gozará de los derechos en materia de radio y televisión como si fuera un solo partido.

La coalición participará en el proceso electoral con el emblema que adopte la misma o los emblemas de los partidos coligados, al igual que bajo los estatutos, principios y programas de acción que haya aprobado la coalición.

Todos los partidos que integren dicha coalición deberán dar su aprobación para determinar bajo que estatutos, principios y plan de trabajo, se competirá o si se compite bajo los de un partido, de cualquiera de las dos formas los partidos deben dar su aprobación.

CAPITULO 3

LOS PARTIDOS POLITICOS DENTRO DEL MARCO JURIDICO

CAPITULO 3

LOS PARTIDOS POLITICOS DENTRO DEL MARCO JURIDICO

3.1 Artículo 41 Constitucional.- 3.2 Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales - 3.3 Código Electoral del Distrito Federal - 3.4 Los partidos políticos, derechos y obligaciones - 3.4.1 Derechos de los partidos políticos 3.4.2 Obligaciones de los partidos políticos

Los partidos políticos se encuentran contemplados dentro de la Constitución de nuestro país, y como son entidades con personalidad jurídica, se encuentran reguladas dentro de la misma, al igual que en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Código Electoral del Distrito Federal, ellos contienen de una manera más amplia sus derechos y obligaciones. El presente capítulo nos dará pauta para determinar el marco jurídico de los partidos políticos en México.

3.1. ARTICULO 41 CONSTITUCIONAL

El principio fundamental sobre el cual se estructura el régimen democrático representativo de nuestro país, se haya contemplado en artículo 39 constitucional, dentro del cual se precisa que la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo momento el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de gobierno. De la misma manera el artículo 40 constitucional precisa que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República, representativa, democrática y federal; para llevar a cabo esta realidad es necesario contar con partidos políticos y una ley que los reglamente, al igual que una institución que se encargue de llevar a cabo la realización de las elecciones, que de manera imparcial organice el derecho al

voto, que cree los instrumentos necesarios para que puedan votar los ciudadanos mexicanos, para que la ciudadanía pueda expresar su voluntad electoral de manera libre; para que los partidos políticos y sus candidatos puedan participar en las elecciones en condiciones de igualdad y equidad, toda esta realidad es susceptible de ser aplicada a través de la reforma constitucional de 1990 al artículo 41 constitucional, pero lo que nos interesa es saber cómo se han integrado los partidos a la Constitución y con posterioridad, a la ley reglamentaria en materia electoral.

El texto constitucional donde se determinan los principios anteriores se encuentran contemplados desde la Constitución de 1857 así como lo marca el maestro Jorge Carpizo; “Titulo II Sección I, la sección primera de este capítulo es idéntica a la de 1857”.(28)

Para comprobar la autenticidad del texto de nuestra Carta Magna, podemos observar que realmente los principios mencionados del artículo 41 constitucional permanecen intactos desde su redacción inicial con excepción de las reformas que se le hicieron en 1977 con la incorporación de los partidos a la misma y de 1990 para dar paso al Instituto Federal Electoral.

Los partidos políticos, son imprescindibles para la democracia. Si la democracia supone que la pluralidad de intereses e ideologías existentes en una sociedad cuente con un marco institucional para su expresión, y que al mismo tiempo los puestos de gobierno y legislativos sean ocupados por aquellos candidatos que reúnan el mayor número de votos, entonces podemos decir que los partidos son instancias de mediación, organización y confrontación

(28) Carpizo, Jorge La Constitución de 1917. 8ª. Edición, Editorial Porrúa S.A. México, 1990 Pág 78

insustituibles. Los partidos políticos son esos conductos de mediación que ponen a los ciudadanos con las instituciones del Estado, son elementos organizativos, y a través de ellos se expresa la contienda de las diversas ideologías y de las propuestas que existen en la sociedad

Podemos decir que los partidos políticos son el producto de la fórmula de la democracia de gobierno, la cual inherentemente contiene una pluralidad de corrientes políticas e ideológicas que existen en la sociedad y que se expresan intentando ganar la adhesión de la ciudadanía, ya que esta, es la fuente para ocupar los puestos de gobierno y legislativos.

Los últimos años de México los podemos definir como los de la construcción de un sistema de partidos y del tránsito de elecciones cada vez más disputadas.

Durante muchos años se vivió en un sistema monopartidista, que en vez de dar lugar a elecciones, más bien se daba lugar a un ritual donde ganadores y perdedores estaban ya destinados. Pero durante el paso de los años se han creado nuevos partidos que han logrado implantarse, terminando con el monopolio que hasta ahora había tenido lo que se le determinaba el partido oficial, que nació desde 1928 (primero como PNR, después como PRM y por último PRI) lo que a su vez esta modificando lo que significa el momento electoral.

El desarrollo de elecciones más competidas tiende a aumentar la centralidad de los partidos políticos y estos tienden a convertir a las elecciones en momentos cruciales para la tarea política.

La Constitución de 1917 determina a México como una República democrática, federal y representativa, mas no incluyó ninguna disposición en materia de partidos políticos. Determinó que los puestos legislativos y de gobierno serían ocupados a través del sufragio popular, en ese entonces los partidos políticos no recibieron atención en el texto aprobado el 5 de febrero.

Hasta 1977, con la reforma política se incorporó al artículo 41 constitucional la noción de partidos políticos como entidades de interés público. Por lo siguiente a partir del 6 de diciembre de 1977 el texto constitucional consagró lo siguiente:

Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las formas específicas de su intervención en el proceso electoral

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional, y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulen y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo

Los partidos políticos tendrán derecho al uso en forma permanente de los medios de comunicación social, de acuerdo con las formas y procedimientos que establezca la ley

En los procesos electorales federales, los partidos nacionales deberán contar, en forma equitativa, con un mínimo de elementos para sus actividades tendientes a la obtención del sufragio popular

Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones estatales y municipales

La reforma constitucional reconoció a los partidos políticos un nuevo status, podríamos decirlo así, denominándolos “ entidades de interés público”, por lo cual esas instituciones tendrían una serie de derechos: accesos a los medios de comunicación, elementos destinados a apuntalar campañas electorales, y participar en las elecciones estatales y municipales

Al mismo tiempo la norma constitucional los reconoció y convertía en los intermediarios necesarios de la disputa democrática por los puestos de elección popular.

La reforma política fue consecuencia de la conflictividad creciente que entre los años de 1968 y 1977 cruzó a la sociedad mexicana.

A lo largo de esos años se hizo patente que la vía de quehacer político tradicional no podía ofrecer un cauce institucional a la diversidad de intereses, reclamos, ideologías, que recorrían por la sociedad.

El reconocimiento constitucional del papel de los partidos fue parte de una operación política mayor, que intento sintonizar las normas a las nuevas realidades que marcaban el país.

Dicho reconocimiento de los partidos obligó a modificar la reglamentación del registro, funcionamiento, derechos y prerrogativas de los partidos políticos.

3.2. CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

Un aspecto singular tiene la ley que regula la preparación de los procedimientos electorales que son indispensables para la renovación de los titulares de los poderes ejecutivo y legislativo de la federación en relación con los artículos 51, 56 y 83 de la Constitución, los cuales hablan de la renovación de la Cámara de Diputados, Senadores y el Presidente de los Estados Unidos mexicanos respectivamente y para preservar el régimen democrático y representativo que se contempla en el artículo 40.

El motivo de crear una ley reglamentaria en materia electoral, pensamos que es, fomentar la participación de los ciudadanos, regular a las agrupaciones y partidos políticos en la vida democrática del país, al igual que regular los procedimientos electorales que se sujetarán a los ordenamientos jurídicos que son de interés público.

El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), es la única ley creada para regular al respecto electoral, es la única en la

actualidad, le anteceden diferentes leyes de las cuales haremos mención, solamente destacaremos lo más importante.

La mayoría de los autores que se consultaron coinciden que la primera Ley Electoral es la de 1946, es un punto de partida para llegar al COFIPE.

En el año de 1945, se expidió un decreto publicado en el diario oficial de la federación el 7 de enero de 1946 que estableció la Ley Federal Electoral, que por primera vez en el país y en el derecho electoral establecía al órgano Federal denominado Comisión Federal Electoral de Vigilancia Electoral.

La ley en mención estableció que era responsabilidad del Estado y de los ciudadanos por igual la vigilancia y desarrollo del procedimiento electoral.

La ley federal crea el consejo del padrón electoral, que se determinó como un cuerpo técnico, con autonomía administrativa, que tenía como función la división territorial en distritos y la forma del padrón al igual que las listas electorales.

La ley de 1946 previó la existencia de una comisión local electoral en cada ciudad y territorio de la federación, así como en el Distrito Federal; la ley de 1946 previó la existencia de las mesas directivas de casillas, para cuya integración el comité distrital electoral convocaba a los representantes de los partidos políticos, a fin de que, en común acuerdo, propusieran ciudadanos a ocupar los cargos de presidente, secretario y escrutadores, esta misma integración de cuatro funcionarios ha prevalecido hasta la actualidad.

En el decreto del 3 de diciembre de 1951, publicado al día siguiente; este ordenamiento estableció por primera vez que la responsabilidad en la vigilancia y desarrollo del proceso electoral corresponde por igual al Estado, a los partidos legalmente registrados y a los ciudadanos mexicanos en la forma y términos que establecía la misma ley.

El registró nacional de electores fue definido en esta ley como una institución de servicio público, de función permanente, encargada de mantener al corriente el registro de los ciudadanos, de expedir las credenciales de electores y de formar, publicar y proporcionar a los organismos electorales el padrón electoral.

El 30 de diciembre de 1972 mediante decreto, publicado el 5 de enero de 1973 se expidió la Ley Federal Electoral.

Esta ley determina expresamente que el Estado, los ciudadanos y los partidos políticos nacionales son corresponsales de la preparación, vigilancia y desarrollo del procedimiento electoral

Este ordenamiento jurídico estableció el derecho a los partidos políticos nacionales de concurrir, con un representante, a la conformación de los organismos electorales, dando cumplimiento al oportuno principio de democracia y pluralidad política

La ley definió al registró nacional de electores como la institución de función permanente, dependiente de la Comisión Federal Electoral, encargada de efectuar, clasificar, y mantener actualizada la inscripción de los ciudadanos en el padrón electoral, a efecto de que puedan votar en las elecciones populares, conforme a las disposiciones constitucionales.

En el año de 1977 la Ley de Organizaciones y Procesos Electorales expedida por decreto del 27 de diciembre del mismo año, otorgó a la Comisión Federal Electoral la función de velar por el cumplimiento de las normas constitucionales y legales que garantizaran el derecho a los ciudadanos a organizarse con fines políticos, atribuyéndole la responsabilidad compartida con los propios ciudadanos y los partidos políticos de preparar, desarrollar y vigilar el procedimiento electoral; esta ley estableció la existencia de los partidos políticos con registro condicionado, se les permitió acreditar un representante por cada

partido, ante la Comisión Federal Electoral, concediéndoles la facultad de asistir a las sesiones únicamente con derecho a voz pero sin voto.

Para la integración de las mesas directivas de casilla, el comité distrital designaba un presidente, un secretario y dos escrutadores, de la lista de ciudadanos que le era proporcionada por el registro nacional de electores.

Esta ley les permitió a los representantes de los partidos políticos por primera vez impugnar dichos nombramientos.

Con relación al Registro Nacional de Electores, la ley lo definió como una institución con funciones técnicas para fines electorales dependientes de la Comisión Federal Electoral, encargado de llevar y mantener actualizado en forma permanente la inscripción de los ciudadanos mexicanos y la formulación del padrón electoral

A finales de diciembre de 1986 el Poder Constituyente reformó, entre otros, el artículo 60 de la Carta Magna, incorporando por primera vez en el texto constitucional la existencia de los organismos electorales al disponer en su último párrafo lo siguiente:

Corresponde al gobierno federal la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales. La ley determinará los organismos que tendrán a su cargo esta función y la debida corresponsabilidad de los partidos políticos y de los ciudadanos; además establecerá los medios de impugnación para garantizar que los actos de los organismos electorales se ajusten a lo dispuesto por esta Constitución y las leyes que de ella emanen.

A consecuencia de esta reforma el 12 de febrero de 1987, se publica el Código Federal Electoral, que entre otras razones, se caracterizó por haber acentuado la naturaleza colegiada de los organismos electorales en todos sus niveles, nacional, estatal y distrital, se concedió mayor relevancia a la

participación y corresponsabilidad a los partidos políticos en la función de orden público que corresponde al gobierno federal, consistente en preparar, desarrollar y vigilar el procedimiento electoral. A los representantes de los partidos políticos nacionales, por primera vez se estableció que su número estaría determinado en forma inmediata, directa y proporcional por su fuerza político-electoral.

En la conformación de las mesas directivas de casillas se concedió mayor participación y responsabilidad a los partidos políticos, ya que se le dio la facultad de proponer a los ciudadanos que, por sorteo serían electos para ocupar el cargo de escrutadores, pero el presidente y el secretario eran designados directamente por el presidente del respectivo comité distrital electoral.

En virtud de la controvertida elección presidencial de 1988, que se llevó a cabo bajo la vigencia del Código Electoral de 1986, los ciudadanos, los partidos y las agrupaciones políticas, así como las instituciones relacionadas con la materia, se vieron en la necesidad de examinar la situación y el cumplimiento de los principios de legalidad y constitucionalidad electoral, con el fin de elaborar un nuevo instrumento jurídico que contribuyera al perfeccionamiento de la democracia y sobre todo, a despejar toda duda sobre la legitimidad de las elecciones, con este motivo aparece en el Diario Oficial de la Federación lo siguiente.

“El 13 de enero de 1989 se publica en el Diario Oficial de la Federación un acuerdo de la Comisión Federal Electoral que en su parte conducente, es al tenor lo siguiente:

Artículo primero. La Comisión Federal Electoral establece un foro de consulta pública sobre reforma electoral. Para la organización de dicho foro se crea la Comisión Especial para la Consulta Pública sobre Reforma Electoral y la concertación entre los partidos políticos nacionales, responsables de convocar a

ciudadanos, partidos políticos, asociaciones políticas, organizaciones sociales e instituciones académicas a expresar sus opiniones y propuestas en la materia....

Artículo segundo. La comisión especial se constituirá con un total de nueve integrantes de la Comisión Federal Electoral, que serían: el comisionado del poder Ejecutivo Federal, quien la presidiera, los Comisionados de las Cámaras de Diputados y Senadores del H. Congreso de la Unión, y un comisionado por cada uno de los partidos políticos nacionales

Artículo séptimo. Una vez concluida la consulta, la comisión especial informará del resultado de sus trabajos a la Comisión Federal Electoral, la cual lo hará del conocimiento del C. Presidente de la República, al H. Congreso de la Unión, de las legislaturas de los estados y de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal....”(29)

El 16 de octubre de 1989, la comisión formuló un proyecto de Decreto de reformas y adiciones a los artículos 35, fracción III, 36 fracción I, 41, 54, 60 y 73 fracción VI de la Carta Magna.

Dicho decreto fue aprobado el 4 de abril de 1990 y publicado el 6 del mismo mes y año, adicionando el artículo 41 constitucional, en su párrafo séptimo y octavo, determinando que la organización de las elecciones federales es una función estatal que se ejerce por los poderes legislativos y ejecutivo de la Unión con la participación de los partidos políticos nacionales y de los ciudadanos, esta función se realizará a través de un organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio.

(29) Galván Rivera, Flavio Derecho Procesal Electoral Mexicano Editorial Mc. Graw Hill. México. 1997 Pág

El organismo público será autoridad en la materia, profesional en su desempeño y autonomía en sus decisiones.

Ya no se concebía la organización y realización de los procedimientos electorales como parte de la actividad del gobierno federal, sino que con una mejor técnica legislativa y mayor pulcritud jurídica, ya que por primera vez se le otorgó constitucionalmente la naturaleza de función estatal, aun cuando su ejercicio se atribuye a los poderes ejecutivo y legislativo federal, pero no en una forma directa sino mediante un organismo público, contando con la participación de los partidos políticos nacionales y de los ciudadanos

Por decreto del 15 de abril de 1994 se reforma el artículo 41 de la Ley Suprema que determinó en sus párrafos octavo y noveno, que la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, en cuya integración concurren los poderes ejecutivo y legislativo de la unión con la participación de los partidos políticos nacionales y de los ciudadanos según lo disponga la ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, la legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.

La reforma constitucional reitera la naturaleza jurídica atribuida por la reforma de 1990 a la organización y realización de las elecciones, también encargó expresamente su realización al organismo público autónomo previsto por la Constitución, dejando de ser una función estatal ejercida por los poderes ejecutivo y legislativo de la federación para otorgar a estos la facultad de concurrir nada más a la integración de dicho organismo autónomo, respetando además la participación de los partidos políticos y de los ciudadanos.

El movimiento reformador no concluyó ahí. el reclamo de ciudanizar la función electoral y entregar su ejercicio a un órgano independiente, desligado del poder ejecutivo y de la federación, se cristalizó con el decreto del 21 de agosto de 1996, en términos de esta reforma, los párrafos octavo y noveno del artículo 41 constitucional según la reforma de 1994, pasaron a ser los párrafos primero y segundo de la base III del artículo 41 determinando que la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el poder legislativo de la unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en legalidad, independenciam, imparcialidad y objetividad serán principios rectores. Desde el 28 de diciembre de 1989, que fue aprobado el proyecto de reformas constitucionales, antes de la emisión y publicación oficial del decreto de reformas de 1990, se integró una comisión especial pluripartidista para analizar las diferentes propuestas que presentaron los partidos políticos, a fin de expedir la legislación federal electoral ordinaria reglamentaria de las reformas a la Constitución.

En mayo de 1990, la comisión de gobierno y puntos constitucionales crea una subcomisión pluripartidista, encargada de continuar el examen de las diversas propuestas de reforma legal, que centró su atención en el análisis del proyecto de iniciativa del Partido Revolucionario Institucional, al cual se le hicieron múltiples reformas, finalmente fue aprobada como ley reglamentaria, por cinco de los seis partidos políticos nacionales representados en la Cámara de Diputados y por consecuencia del decreto de 14 de agosto de 1990 el Congreso de la Unión en un periodo extraordinario de sesiones, expidió el Código Federal

de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado al día siguiente en el Diario Oficial de la Federación.

3.3. CODIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

La ciudad de México ha experimentado importantes cambios dentro de su vida política durante los últimos 10 años.

En el año de 1988, y con la experiencia acumulada en casi 6 años de representación a través de la Asamblea, se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para permitir la promulgación de un Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el cual permitiera normar las relaciones políticas en esta ciudad.

Es así como en el año de 1994, el Congreso de la Unión expidiera el primer Estatuto de gobierno del Distrito Federal mediante el cual se regiría.

Así mismo la reforma constitucional de mediados de 1996 tuvo un impacto en las relaciones en las estructuras de gobierno de la ciudad.

Se incrementaron las facultades de la Asamblea Legislativa que ahora está conformada por diputados, con atribuciones suficientes para crear y modificar los ordenamientos legales que norman la vida de los capitalinos

Además, se determinó que a partir de 1997 y el presente año 2000, respectivamente, el Jefe de Gobierno y los responsables de las demarcaciones políticas que la conforman (Jefes Delegacionales) serán electos por el voto universal, secreto y directo.

En julio de 1997, los capitalinos eligieron a los Diputados de la Asamblea Legislativa y al Jefe de Gobierno, en un ejercicio ciudadano de gran participación y sentido democrático.

La I Legislatura se dio la tarea de adecuar las normas jurídicas de la que rige la vida política de la ciudad y en noviembre de 1997, aprobó y envió al Congreso de la Unión una iniciativa de reforma al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal la cual fue aprobada y se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 1997.

Este nuevo estatuto sentó las bases para la promulgación de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y del Código Electoral del Distrito Federal

Estos ordenamientos dan vida y rigen las actividades del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) y establecen las normas para la participación democrática de la ciudadanía en la toma de decisiones que tienen que ver con la vida política de la Ciudad de México.

Para lograr los objetivos del Código Electoral y del Instituto Electoral del Distrito Federal, sus trabajos están encaminados al desarrollo de la vida democrática en la Ciudad de México, el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, la promoción de los derechos político-electorales de los ciudadanos y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, la celebración periódica y de manera pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los órganos de gobierno legislativo y ejecutivo del Distrito Federal, así como de los procedimientos de participación ciudadana, la preservación de la autenticidad y efectividad del sufragio y la promoción del voto y la difusión de la cultura democrática

Por otra parte los principios rectores que caracterizan al IEDF son, imparcialidad, equidad, certeza, objetividad, independencia y legalidad.

Las principales actividades del IEDF son: desarrollar programas de capacitación y educación cívica, actualizar permanentemente la cartografía

electoral, vigilar la aplicación de los derechos y prerrogativas de los partidos políticos, mantener actualizado el padrón y las listas electorales, producir materiales electorales, la organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana, el cómputo de resultados, declaración de validez y otorgamiento de constancias en las elecciones de diputados, jefe de gobierno, jefes delegacionales y la regulación de la observación electoral y de las encuestas o sondeos de opinión con fines electorales.

3.4. LOS PARTIDOS POLITICOS DERECHOS Y OBLIGACIONES

El artículo 41 constitucional establece que en los procesos electorales federales, los partidos políticos nacionales deberán contar en forma equitativa, con un mínimo de elementos para sus actividades las cuales tienen por fin, obtener el sufragio popular. Esta disposición constitucional introducida en la reforma de 1977 ha servido de pauta para que los partidos políticos mejoren su competitividad mediante recursos materiales y pecuniarios indispensables en el desarrollo de sus actividades.

En la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del 30 de diciembre de 1977 se estableció que se le diera a los partidos políticos acceso en forma permanente a la radio y a la televisión, que dispusieran de los medios adecuados para sus tareas editoriales y que apoyaran sus actividades destinadas a la obtención del voto.

La comisión federal entregaría a los partidos políticos los recursos indispensables para una publicación mensual y una trimestral (recursos tales

como. papel, impresión, etc.), los partidos podrían emplear el espacio de las publicaciones de la comisión electoral para insertar sus artículos o ensayos.

Las campañas electorales y propaganda, los partidos al tener a su candidato registrado, contaban con un mínimo de carteles y folletos, en cada distrito se destinaban espacios para colocar la propaganda, y los partidos contaban con un local para reuniones públicas, esto en las cabeceras de los distritos; esta ley se orientaba a proporcionar elementos materiales a los partidos políticos.

El 12 de febrero de 1987 se publicó el Código Federal Electoral, en el cual se establecía por primera vez el otorgamiento de financiamiento pecuniario público a los partidos

Se tomaba como base el número de votos obtenidos en las elecciones federales inmediatas anteriores y el número de curules alcanzadas en la Cámara de Diputados por cada partido

Para determinar que cantidad de dinero se daría a los partidos, debía antes calcularse el costo mínimo de una campaña de diputado.

El 16 de agosto de 1990 entra en vigor el COFIPE. En el artículo 49 el cual trataba del financiamiento público, determinó un apoyo más sólido a los partidos políticos y distingue cuatro tipos de financiamiento, los cuales eran:

Financiamiento por actividades electorales, se efectúan estudios del costo mínimo de una campaña para senador y diputado de mayoría relativa, el COFIPE considera dicho costo fundamental para el cálculo de este financiamiento, en la mente del legislador, el apoyo consiste en reintegrar al partido una parte de la inversión que hizo durante las campañas de sus candidatos, se toman en cuenta actividades que pueden agruparse en acciones de divulgación y de administración, pero cómo se definen estas tres actividades, el Instituto Federal Electoral las determina de la siguiente manera:

“1 La divulgación ideológica. Mediante ella se hace del conocimiento del votante las posiciones políticas que un determinado candidato asume, la plataforma política e ideológica de su partido, los programas de acción para su eventual gestión, sus objetivos y sus posiciones personales. La comunicación necesaria para realizar este proceso de divulgación se lleva a cabo durante toda la campaña en presentaciones públicas, discursos, conferencias de prensa y eventos políticos”.. .

Las propagandísticas. Son las acciones de un partido destinadas a dar a conocer a la ciudadanía a un candidato con la finalidad de ganar votantes a través de la propaganda impresa y utilitaria”.....

Las acciones administrativas. Se identifican con la planeación, organización, integración, ejecución y control. Mediante ellas se logra el objetivo de dotar al candidato de elementos logísticos y de apoyo necesarios para realizar las actividades tendientes a obtener el sufragio popular, tales como recursos humanos y materiales...” (30)

Financiamiento por actividades generales, este financiamiento corresponde al 10% del total del financiamiento por actividades electorales y se distribuye anualmente por partes iguales a cada partido.

Financiamiento por subrogación del Estado, el COFIPE también señala un financiamiento por subrogación por parte del Estado de las aportaciones que normalmente hacen los legisladores para el sostenimiento de sus partidos

Financiamiento por actividades específicas, este financiamiento específico se otorga con base en los gastos que el año anterior hizo un partido para educación,

(30) Instituto Federal Electoral Memorias del Proceso Electoral Federal de 1991. Tomo III. Volumen I México, 1993. Pag. 30

capacitación, investigación y publicaciones. Los gastos deben ser comprobados y se entregará al partido el 50 % de los mismos

3.4 1. DERECHOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS

El régimen constitucionalista de los partidos políticos, plasmado en el artículo 41 constitucional de la Carta Magna, los cataloga como entidades de interés público y les asigna los objetivos de promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y en tanto organizaciones de la ciudadanía y de acuerdo con los principios e ideas que postulen, el de permitir el acceso de los ciudadanos a los órganos de poder público.

De la propia disposición constitucional se derivan los derechos y prerrogativas de los partidos políticos y de manera general, la obligación del Instituto Federal Electoral y del Instituto Electoral del Distrito Federal de atender integral y directamente lo relativo a su ejercicio.

Por su parte el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) que reglamenta el precepto constitucional, faculta a la dirección ejecutiva de prerrogativas y partidos políticos del IFE para registrar los actos relativos a su participación en los procesos electorales federales y entregar los recursos financieros para el ejercicio de sus derechos y prerrogativas.

Entre sus derechos destaca el de participar en la organización, desarrollo y vigilancia del proceso electoral; de formar frentes y coaliciones; y fusionarse entre sí; de nombrar representantes ante los organismos del instituto, y de postular candidatos a los puestos de elección federal. La propia dirección ejecutiva lleva a cabo las prerrogativas de que gozan los partidos:

financiamiento público según cuatro modalidades (por actividad electoral, por actividades generales, por subrogación del Estado de las contribuciones que los legisladores deban aportar para el sostenimiento de sus partidos y por actividades específicas como entidades de interés público) franquicias postales y telegráficas para sus comités y representantes ante el instituto, y un régimen fiscal especial.

El COFIPE también faculta a la dirección ejecutiva de prerrogativas y partidos políticos para hacer efectiva la prerrogativa de uso permanente de los medios de comunicación social. El código establece que la vía para ello es la comisión de radiodifusión, órgano ante el cual los partidos acreditan un representante.

El COFIPE establece como derechos de los partidos políticos al acceso a los medios de comunicación masivos y de mayor alcance, como lo son radio y televisión.

En 1969 por decreto presidencial se estableció que se dispusiera del 12.5% del tiempo de emisión de las estaciones de radio y televisión.

Una novedad del COFIPE es el incremento del tiempo durante el periodo electoral, se otorga a cada partido de acuerdo con su fuerza electoral, otra innovación es que la mitad del tiempo de cada partido se destine a la difusión de su plataforma electoral. En el caso del tiempo contratado comercialmente por los partidos, por primera vez el COFIPE ordenó que la Dirección General del IFE solicite a la Secretaría de Comunicaciones y Transporte su intervención, a fin de que las concesiones de radio y televisión le proporcionen tarifas para la contratación de ese tiempo, que nunca excederá los costos de la publicidad comercial.

La comisión de radiodifusión, los órganos del Instituto directamente encargados de la producción de los programas de los partidos son la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y la Comisión de Radiodifusión

El antecedente de esta función estaba a cargo de la comisión intersecretarial de radiodifusión, creada en 1969 y que más adelante se integró a la Secretaría de Gobernación y partir del 2 de noviembre de 1990 se incorpora al IFE con su nombre actual

La comisión de radiodifusión, es un órgano colegiado que toma decisiones por medio de consenso con respecto de la producción y difusión de los programas de los partidos políticos.

La Comisión procura las mejores condiciones de elaboración de los contenidos de los programas, vigila el debido cumplimiento e informan al público de los horarios y medios de difusión.

Dicha comisión es presidida por el director ejecutivo y cada partido tiene derecho a acreditar ante ese órgano a un representante.

Para que quede de manera más determinada los derechos de los partidos políticos daremos una explicación con un fundamento más preciso en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, COFIPE, Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y Código Electoral del D.F.

Nuestra Carta Magna determina en su artículo 41 lo siguiente:

“II. La ley garantizará que los partidos políticos nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades. Por tanto, tendrán derecho al uso en forma permanente de los medios de comunicación

social, de acuerdo con las formas y procedimientos que establezca la misma ... (31)

Dentro del COFIPE se señalan en el artículo 36 de dicho ordenamiento los derechos de los partidos políticos los cuales son los siguientes.

Tienen derecho a participar en el desarrollo y vigilancia del proceso electoral, gozan de las garantías que le otorga el COFIPE para realizar sus actividades, disfrutaran del financiamiento público en los términos del mismo artículo 41 constitucional, con el fin de que los partidos políticos promuevan la participación del pueblo en la vida democrática del país al igual que contribuyan a la integración de la representación nacional y hagan posible el acceso de los ciudadanos al poder público, de acuerdo con sus ideas y principios.

También tienen derecho a postular candidatos; pueden formar frentes, coaliciones así como fusionarse; pueden participar en las elecciones estatales y municipales; tienen derecho a nombrar representantes ante los órganos del IFE; pueden ser propietarios, administradores o poseedores de los bienes inmuebles exclusivos para sus fines; pueden suscribir acuerdo de participación con las agrupaciones políticas nacionales y un punto muy importante es que, pueden establecer relaciones con organizaciones o partido político extranjero, siempre y cuando se mantenga en todo momento su independencia absoluta, política y económica, así como el respeto irrestricto a la integridad del Estado mexicano y de sus órganos de gobierno.

Lo anterior fue con relación en el ámbito nacional, pero qué pasa en el Distrito Federal.

En el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en el Título Sexto, Capítulo I en

(31) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 4ª Edición. Editorial IFE México, 2000. Pág. 40.

el artículo 121 y 122 se hace mención a los derechos de los partidos políticos, artículos los cuales se mencionaran enseguida.

“Artículo 121.- En las elecciones locales del Distrito Federal sólo podrán participar los partidos políticos con registro nacional. De acuerdo con las disponibilidades presupuestales, los partidos políticos recibirán, en forma equitativa, financiamiento público para su sostenimiento y contarán durante los procesos electorales con apoyos para sus actividades tendientes a la obtención del sufragio.....” (32)

El artículo 122 nos determina lo siguiente en razón de los medios de comunicación:

“Artículo 122.- La ley electoral propiciará condiciones de equidad para el acceso de los partidos políticos a los medios de comunicación social. Así mismo, fijará los criterios para determinar los límites a las erogaciones de los partidos políticos en sus campañas electorales.....”(33)

Dentro del Código Electoral del Distrito Federal se determinan los derechos de los partidos políticos en el artículo 24 de dicho ordenamiento, el cual señala lo siguiente:

“Artículo 24. Son derechos de:

I. Los partidos políticos:

- a) Participar conforme a lo dispuesto en la Constitución, en el Estatuto de Gobierno y en este Código, en el proceso electoral;
- b) Gozar de las garantías que este Código le otorga para realizar libremente sus actividades, en términos de este código.

(32) Estatuto de Gobierno del Distrito Federal Editorial Colección Ordenamientos Jurídicos. México. 1998. Pág 64.

(33) Ibid Pág 64

- c) Disfrutar de las prerrogativas y recibir el financiamiento público para el desarrollo de sus actividades, en términos de este código,
- d) Formar coaliciones en los términos de este código,
- e) Nombrar a sus representantes ante los órganos electorales, en los términos de este Código....”(34)

Con relación a las prerrogativas en radio y televisión, en el artículo 41 del COFIPE se determinan las prerrogativas de los partidos políticos, las cuales determinan lo siguiente:

Tener acceso en forma permanente a la radio y televisión en los términos de los artículos 42 al 47 de la ley electoral.

Gozar del régimen fiscal que se establece en el COFIPE.

Disfrutar de las franquicias postales y telegráficas.

Gozar del financiamiento público.

Los partidos políticos, al ejercer sus prerrogativas en radio y televisión, deben difundir sus principios, ideología, programas de acción y plataformas electorales.

Dentro del Código Electoral del Distrito Federal, en su artículo 26 se determinan también las prerrogativas que tienen los partidos en el Distrito Federal, las cuales consisten en tener acceso en forma permanente a la radio y televisión en los términos del Código, gozar del régimen fiscal, participar en el financiamiento público para sus actividades y el Consejo del Instituto Electoral del Distrito Federal promoverá ante las autoridades competentes el otorgamiento de franquicias postales a los partidos políticos.

(34) Código Electoral del Distrito Federal 2ª Edición Ediciones DeÍma México, 2000. Pág. 169

En razón de las prerrogativas de los partidos en radio y televisión en el Distrito Federal, determina el artículo 27 del Código Electoral del D.F., que el consejo general del D.F, determinará parte de su presupuesto para la cobertura de tiempo en la radio y televisión con cobertura en el D F.

Algo muy importante para los partidos y que lo señala el mismo código, tanto Federal como del Distrito Federal es que, los partidos políticos al ejercer sus prerrogativas en radio y televisión deberán difundir sus principios, ideologías, programa de acción y plataformas electorales.

3.4.2. OBLIGACIONES DE LOS PARTIDOS POLITICOS

Al tener derechos, por consecuencia tenemos obligaciones; de igual manera los partidos políticos tienen obligaciones, las cuales en el ámbito federal se determinan en el COFIPE en el artículo 38, las cuales enunciamos a continuación:

Los partido políticos tienen la obligación de conducir sus actividades dentro los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del Estado democrático, y algo muy importante, respetando la libre participación política de los demás partidos políticos y los derechos de los ciudadanos; deberán de abstenerse de recurrir a la violencia y a cualquier acto que tenga por objeto o resultado alterar el orden público, o perturbar el goce de las garantías o impedir el funcionamiento de los órganos del gobierno.

Es obligación de los partidos políticos nacionales, mantener el mínimo de afiliados en las entidades federativas o en los distritos electorales, que sirvieron de base para obtener su registro.

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

Deberán ostentarse con la denominación, emblema y color o colores con los cuales se hayan registrado; deberán cumplir con sus normas de afiliación y observar los procedimientos que señalen los estatutos del partido para la postulación de candidatos, y mantener en funcionamiento sus órganos estatutarios

Los partidos, tienen la obligación de contar con un domicilio social para sus órganos directivos.

Los partidos tienen la obligación de editar por lo menos una publicación mensual de divulgación, y otra de carácter teórico, trimestral, también deben sostener por lo menos un centro de formación política.

Los partidos políticos deben publicar y difundir en las demarcaciones electorales en las que participen, así como en los tiempos oficiales que les otorga el COFIPE en las frecuencias de radio y en los canales de televisión, la plataforma electoral que el partido y sus candidatos sostendrán en la elección de que se trate y algo que no podemos dejar de mencionar es que el COFIPE determina de manera precisa, que el tiempo que dediquen a la plataforma electoral no podrá ser menor del 50 % del que les corresponde.

Es deber de los partidos políticos permitir la práctica de auditorías y entregar a la comisión la documentación que la propia comisión le solicite respecto sus ingresos y egresos.

Los partidos políticos nacionales deberán de comunicar al IFE cualquier modificación a su declaración de principios, programa de acción o estatutos, dentro de los diez días siguientes a la fecha en que se hallan efectuado. Dicha modificación no surtirá efecto hasta que el consejo general del instituto declare la procedencia constitucional y legal de las mismas.

Tienen la obligación de comunicar oportunamente al IFE los cambios de su domicilio social o de los integrantes de sus órganos directivos

Los partidos deberán actuar y conducirse sin ligas de dependencia o subordinación con partidos políticos, personas físicas o morales extranjeras, organismos o entidades internacionales y de ministros de culto de cualquier religión o secta.

Deben de utilizar las prerrogativas y aplicar el financiamiento que se les otorga exclusivamente para el sostenimiento de sus actividades ordinarias, para sostener los gastos de campaña.

Deberan de abstenerse de utilizar símbolos religiosos, así como expresiones, alusiones o fundamentación de carácter religioso en su propia propaganda y abstenerse de realizar afiliaciones colectivas de ciudadanos.

Un punto el cual queremos resaltar del artículo 38 en su inciso p), y el cual lo citaremos textualmente, es un aspecto que en la realidad no lo vemos y es el siguiente:

“p) Abstenerse de cualquier expresión que implique diatriba, calumnia, infamia, injuria, difamación o que denigre a los ciudadanos, a las instituciones públicas o a otros partidos políticos y a sus candidatos, particularmente durante las campañas electorales y en la propaganda política que se utilice en las misma.....”(35)

Las obligaciones de los partidos políticos dentro del Código Electoral del Distrito Federal, son similares a las del COFIPE, ya que son iguales a las del Código Federal, simplemente que se trasladan a nivel del Distrito Federal, y las obligaciones se encuentran determinadas en el artículo 25 de dicho Código.

(35) Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. 2ª. Edición. Editorial Instituto Federal Electoral. México. 1999 Pág 35

CAPITULO 4

ANALISIS A LAS PLATAFORMAS POLITICAS EN
MATERIA DEL TRABAJO DE LOS PARTIDOS
PAN, PRI Y PRD EN EL DISTRITO FEDERAL DE
1999 A LA FECHA

CAPITULO 4

ANALISIS A LAS PLATAFORMAS POLITICAS EN MATERIA DEL TRABAJO DE LOS PARTIDOS PAN, PRI Y PRD EN EL DISTRITO FEDERAL DE 1999 A LA FECHA

4 1 Plataforma politica del Partido Acción Nacional - 4 2 Plataforma politica del Partido Revolucionario Institucional - 4 3 Plataforma politica del Partido de la Revolución Democrática - 4 4 Propuesta de adición al artículo 41, párrafo 2, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Llevar a cabo un análisis a las plataformas políticas en materia del trabajo de los partidos con mayor fuerza en nuestro país y en el Distrito Federal, es con el propósito de resaltar lo que los partidos consideran conveniente, para poder mejorar las condiciones del trabajador y las oportunidades de trabajo que pueda encontrar, para poder obtener las comodidades, servicios y demás necesidades, que como ciudadano y ser humano necesita.

El pasado dos de julio se realizaron en todo el país las elecciones para elegir Presidente de la República, Diputados y Senadores; además en el Distrito Federal el mismo día se llevaran a cabo elecciones para Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales (antes delegados), para tal objetivo en enero de 1999 se creo el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) el cual organizaría por primera vez el proceso electoral local, con apego a lo establecido en el Código Electoral del Distrito Federal a fin de lograr el cumplimiento de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad.

Antes de entrar al estudio de las plataformas políticas de los diferentes partidos en mención, daremos una explicación de las funciones de los puestos los cuales fueron elegidos.

Jefe de Gobierno.- El Jefe de Gobierno del Distrito Federal tiene a su cargo el órgano ejecutivo local y la administración pública de la entidad, a partir de las elecciones pasadas, durará en su cargo seis años.

Entre las principales funciones del jefe de gobierno se encuentran: iniciar y ejecutar leyes y decretos que tengan que ver con el bienestar de los ciudadanos, dirigir la planeación y el ordenamiento del desarrollo urbano del Distrito Federal, así como administrar los recursos públicos de la capital en beneficio de la ciudadanía.

Diputados de la Asamblea Legislativa.-La Asamblea Legislativa del Distrito Federal se integra por 40 diputados según el principio de mayoría relativa, mediante el sistema de distritos uninominales, y 26 diputados según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas en una sola circunscripción plurinominal.

Los diputados se eligen cada tres años; son los representantes directos de los ciudadanos y entre sus principales funciones se encuentran: elaborar leyes a favor y conforme a la voluntad ciudadana y vigilar que los recursos públicos se empleen para mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos.

Jefes Delegacionales.- El Jefe Delegacional es el titular de la delegación, que ahora, por primera vez fue elegido por los ciudadanos, su gestión durará tres años; algunas de sus funciones son las siguientes. dirigir las actividades de la administración pública de la delegación, esto es, los servicios de la comunidad tales como agua, alcantarillado, pavimentación, recolección de basura, permisos, trámites civiles etc.; proponer al jefe de gobierno proyectos y programas anuales

en beneficio de la delegación, y realizar recorridos periódicos en que se están prestando los servicios públicos así como el estado en que se encuentran los sitios, obras e instalaciones en que la comunidad tenga interés

Antes de entrar al análisis de las plataformas recordemos que las plataformas electorales de los partidos políticos son las propuestas, en materia de vivienda, salud, educación, empleo, etc., que para cada elección hacen los partidos políticos a la ciudadanía, y que se comprometen a cumplir en caso de que el voto ciudadano los favorezca.

4.1. PLATAFORMA POLITICA DEL PARTIDO ACCION NACIONAL

El Partido Acción Nacional se presenta ante la ciudadanía con un panorama que le interesa al partido que conozca la gente para solucionar los problemas en nuestro país, el PAN considera que la opresión y la injusticia son contrarias al interés nacional y degradantes de la persona, que dan por resultado que el poder se ejerza para fines que no son propios de un gobierno, el cual no sería la expresión verdadera de una colectividad.

Esto se podría evitar con recto ejercicio de la autoridad, y no por el capricho de un hombre o de un grupo.

El PAN considera que lo que necesita la nación es la justicia social, y no la lucha de clases. Un Estado que sea verdaderamente nacional y cumpla con los principios de justicia, seguridad, defensa del interés colectivo, respeto y protección de la persona puede tener la plenitud de autoridad, sin ser tiránico y ejercer su gestión sin llegar a ser opresor y ejercer el deber de justicia sin ser subversivo.

El PAN en razón del trabajo manifiesta lo siguiente:

“También en Acción Nacional tenemos la firme convicción de proclamar el derecho y la obligación del trabajo, el que debe ser respetado en su libre ejercicio tanto por el Estado como por la Comunidad” (36)

La visión o proyecto de Acción Nacional para el 2020 es aspirar a que el Distrito Federal sea un estado de la Federación, que cuente con los poderes locales propios, en este sentido la Asamblea debería funcionar como un Congreso Local, el cual podría concretarse a partir de una reforma constitucional de orden federal, que permita la transferencia a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) de todas las facultades en la materia que se encuentran reservadas en la actualidad al Congreso de la Unión.

El PAN hace propuestas para lograr un orden Jurídico adecuado y justo para el Distrito Federal, lo que propone en beneficio del D.F en el ámbito federal es lo siguiente:

Proponer por conducto de los legisladores del PAN la reforma constitucional a fin de convertir a la Asamblea Legislativa del D.F. en el congreso local del D.F., con plenas facultades legislativas, que deberán ejercerse a partir de la promulgación de la Constitución Política del Distrito Federal, o la reforma en tal sentido al estatuto de gobierno.

El PAN en su plataforma política no determina con precisión alguna iniciativa de ley en materia del trabajo como lo hace en materia de justicia, gobierno y administración pública, materia social, económica, ambiental, educación y cultura, auditoría, electoral, seguridad pública, ni tampoco realizar aun análisis a alguna ley en materia del trabajo.

El documento presentado por el Partido Acción Nacional para contender en

(36) Instituto Electoral del Distrito Federal. Partidos Políticos Presentación del PAN. www.inecudf.org.mx. Pág web 2000

las elecciones pasadas del 2 de julio denominado "Plataforma Política para el Distrito Federal 2000-2006", aprobado el 27 de noviembre de 1999 por el partido en mención, en su punto número 9 denominado "Empleo" se detallan las propuestas e intenciones que proponía el PAN si llegara a ganar el candidato de dicho partido la candidatura de Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

El partido político establece que en el Distrito Federal debe de haber trabajo suficiente y remunerado para los capitalinos, critica las cifras oficiales donde se muestra que la tasa de desempleo abierto en la ciudad es relativamente baja, ellos consideran que la realidad es otra y es lo que en verdad podemos observar en la vida cotidiana.

Dicho índice de desempleo contabiliza como empleados a los ciudadanos que se desempeñan en actividades informales, al tiempo que la generación de empleos formales bien remunerados ha disminuido debido a que el marco legal de la Ciudad de México es inadecuado, ya que para poder abrir un negocio se tiene que realizar una serie de trámites que llegan a ser asfixiantes para la persona que lo quiere emprender.

Una de las demandas de los habitantes de la Ciudad de México es la de mantener constantes las oportunidades de acceder a fuentes de trabajo, ya que el trabajador tiene en su empleo su única fuente para poder obtener ingresos, es por ello que en todo tiempo y a pesar de la unión económica, es indispensable considerar al trabajo como una actividad creadora inherente al hombre, que se funda en el derecho mismo a la vida y a la libertad; y es obligación de la autoridad promover, mantener y conservar las condiciones sociales y económicas adecuadas para asegurar la abundancia necesaria de oportunidades de trabajo, así como garantizarle al trabajador condiciones laborales adecuadas y una retribución justa.

Pero cual es la visión que tiene el Partido Acción Nacional, en materia del trabajo o empleo para el Distrito Federal.

Para el año 2020 el Partido Acción Nacional aspiraba a que en la ciudad existieran las condiciones necesarias para la generación de empleos y oportunidades para los habitantes del Distrito Federal, el partido se presentaba con la mención de crear empleos bien remunerados y que posibilitaran el desarrollo familiar y que permitieran el desarrollo personal y familiar mediante el esfuerzo y la productividad, mediante el trabajo de un buen gobierno.

Para el periodo 2000-2006, el gobierno del PAN establecería programas que permitirían generar oportunidades de empleo con base en tres estrategias creadas por el partido, las cuales son las siguientes:

a) Fortalecer los procesos de formación humana y capacitación laboral que posibiliten el acceso a mejores empleos, a la ocupación por su cuenta y el autoempleo, además de que estimulen la inversión productiva de punta de la ciudad.

b) Luchar por la redistribución de atribuciones del Gobierno Federal a la autoridad local en materia económica, que le permitan al gobierno del Distrito Federal ofrecer estímulos a la inversión y cumplir con funciones efectivas de promoción de la actividad económica.

c) Promover la justicia laboral, la libertad sindical y los instrumentos que garanticen condiciones satisfactorias en materia de salario, situación laboral y protección del empleo.

Pero veamos cuales eran las propuestas legislativas que ofrecía el PAN, con respecto al tema del trabajo.

La propuesta en el ámbito federal era la de hacer una reforma constitucional que posibilitara la redistribución de las atribuciones en materia económica del

Gobierno Federal a la autoridad local, lo cual le permitiría al gobierno del Distrito Federal ofrecer estímulos a la inversión de la gran, mediana y pequeña empresa, así como la creación de todo tipo de mecanismos de producción de la actividad económica en la ciudad.

La propuesta anterior fue en el ámbito federal en beneficio del Distrito Federal, ahora veamos lo que proponía en el ámbito local.

El PAN hace dos apartados; propuestas de gobierno y administración pública y propuestas de reorientación de políticas públicas, presupuestos y programas de acción, veamos las primeras.

Propuestas de gobierno y administración pública, que cuenta con determinados puntos, de lo cual lo importante sería lo siguiente:

- a) Iniciar una política integral de fomento del empleo, creando redes metropolitanas de capacitación, información y realización de ferias de empleo.
- b) Incentivar el desarrollo de nuevas actividades potencialmente ricas en la creación de empleo, mediante la promoción, tanto desde el punto de vista de la demanda, como de la oferta de los “servicios de proximidad”, como lo determina el partido, que son: asistencia social, atención a la tercera edad, actividades culturales o ecológicas.
- c) Promoverían la actividad productiva de la pequeña empresa dedicada a generar productos con alto grado de imaginación y de alto nivel de calidad. Generarían cadenas de producción entre pequeños empresarios en este tipo de productos.
- d) Crearían instituciones financieras dedicadas al otorgamiento de micro créditos para que las personas y familias de escasos recursos puedan

realizar actividades productivas en pequeña escala. Establecer en el ámbito local un programa específico de micro créditos para la mujer.

- e) Fomentar el acceso a la propiedad de bienes de producción por parte de los trabajadores, obreros y empleados.
- f) Promover la formación de cooperativas de empleo, de crédito y de consumo que incrementen las oportunidades de ocupación y autoempleo en todos los niveles y, para el apoyo de personas de edad avanzada o con discapacidad
- g) Reglamentar debidamente los procesos de capacitación y adiestramiento para el trabajo que deberán ser impartidos durante la jornada laboral, incluyendo en este caso a los trabajadores con alguna discapacidad.
- h) Y promoverían la creación de espacios laborales destinados a personas discapacitadas.

Y las propuestas de reorientación de políticas públicas, presupuestos y programas de acción son las siguientes las cuales las podemos delinear de la siguiente forma:

- a) Desarrollar políticas y programas específicos de promoción de inversiones que utilicen tecnología de punta, con bajo impacto ambiental y que empleen mano de obra calificada en el Distrito Federal.
- b) Promover reformas a los programas educativos destinados a incorporar procesos de formación humana y capacitación laboral que posibiliten a los habitantes del D.F. el acceso a mejores empleos, a la ocupación por su cuenta y el autoempleo.
- c) Promoverían una justicia laboral, la libertad sindical y los instrumentos que garantizaran condiciones satisfactorias en materia del salario, situación laboral y protección del empleo.

- d) Impulsarían programas de capacitación y organización en forma de talleres productivos en las escuelas secundarias del D.F., a fin de aumentar las oportunidades de ocupación que permitirían a los jóvenes obtener ingresos para costear sus estudios
- e) Restaurar la figura del aprendiz, en condiciones tales que permitieran a los jóvenes el desarrollo de sus habilidades laborales y respetando sus derechos laborales y sindicales.

4.2. PLATAFORMA POLITICA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

El Partido Revolucionario Institucional (PRI) se presenta ante la ciudadanía con una propuesta de partido reformado, la lucha por recuperar la confianza perdida.

El PRI nos maneja que se ha llevado acabo una intensa renovación interna, un proceso el cual partió de una autocrítica sobria y razonada, que identifica aquellas deficiencias que alejaron al ciudadano del partido.

Para convencer a la ciudadanía, el candidato a Jefe de Gobierno del D.F surgió de una elección interna dentro del partido.

La renovación se ha planteado en el PRI como un proceso de cambio estructural, que involucra todos los aspectos de la actuación política en el país.

Dicho partido quiere presentar un nuevo rostro a la sociedad capitalina, el nuevo PRI debe reconocerse como fuerza de cambio y asumir la responsabilidad que implica darle un rumbo y contenido cierto. En primer lugar el PRI debe asumirse como un partido en competencia y comprometerse con la pluralidad, el respeto a la diversidad y al diálogo como principios rectores de su lucha electoral

y su comportamiento político y debe refrendar su convicción a los principios surgidos de la Revolución Mexicana: la democracia y la justicia social.

El PRI debe reconocer la necesidad de darle plena vigencia a la modernidad que vive el país y que debería de convertirlos en los pilares del proyecto de Nación mexicana, es por ello que la justicia social debe encontrar un punto de equilibrio con la globalidad y la integración regional

La verdadera democracia exige que el gobierno funcione y le cumpla a los ciudadanos.

El PRI debe de recuperar su atractivo histórico, el cual se centra en la integración de todos los ciudadanos en su propuesta de gobierno, pero dicha integración no puede basarse ya en los mecanismos corporativos o de masas, sino en una propuesta dinámica y enriquecida por la diversidad, que sea capaz de generar confianza en los individuos, en los ciudadanos, los cuales somos los verdaderos protagonistas de la nueva vida política de México.

Los priístas dicen reconocer una enorme distancia y una falta de congruencia entre el discurso del partido y las acciones de dichos gobiernos priístas, motivo por el cual se alejó la gente y perdieron su confianza, por esto los priístas dicen asumir un compromiso firme con la congruencia, como orientación fundamental de los futuros gobiernos priístas.

La Plataforma Electoral 2000-2006 para el Distrito Federal que presenta el PRI dice significar para los propios priístas un esfuerzo vigoroso para ofrecer modernidad, congruencia y certeza del futuro de la Ciudad de México.

Las definiciones concretas y las acciones particulares corresponden al programa de gobierno y al plan de desarrollo de la ciudad, dicha plataforma fue integrada en foros abiertos, participativos y democráticos en donde simpatizantes y militantes del partido encontraron un espacio para poder expresarse, pero lo

concerniente a nuestro tema en materia del trabajo el partido nos presenta una serie de propuestas de las cuales hacemos mención a continuación:

El PRI considera al trabajo como el medio idóneo para mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos y sus familiares, lo considera, el eslabón estratégico del desarrollo integral para de la Ciudad de México.

El partido pretendía establecer un gobierno promotor de la inversión pública y privada, lo cual haría una plataforma con una estructura de impulso de empleos.

Pero no sólo se necesita una plataforma la cual impulse empleos, sino que trabaje también para elevar su calidad y garantizar que los salarios mantengan su poder de compra, para esto el partido dice tener la solución que es la capacitación para el trabajo.

La capacitación, no sólo significa sembrar para el futuro y promover la superación personal de los trabajadores, sino también de garantizar que el salario alcance para sostener a las familias capitalinas.

En una economía mundializada se debe de tener mejor calidad de mano de obra y de todos los recursos humanos, ya que es aquí donde se fincan las diferencias entre los países, ya que las personas son las únicas armas para competir en el extranjero, por esto capacitación y educación deben ser sinónimas de progreso y oportunidades para los capitalinos.

El PRI nos presenta una plataforma en la cual dice proponer una política laboral y de fomento al empleo, veamos a continuación sus propuestas para dicha materia.

1.- El PRI aspiraba crear una Secretaría del Trabajo y Productividad del Gobierno del Distrito Federal, con ello pretendía crear una institución pública más ágil y cerca de las necesidades de los trabajadores, la cual tendría como

función impulsar programas de capacitación permanente para modernizar el mercado laboral capitalino.

2.- Pretendía impulsar una modernización integral de las juntas de conciliación y arbitraje, con nuevas tecnologías y personal mejor capacitado, esto, para contar con una justicia laboral de calidad en beneficio de todos los trabajadores.

3.- Una de las prioridades del gobierno priísta en caso de ser el triunfador en las urnas sería la capacitación y el adiestramiento, promoviendo una unión entre las necesidades de las empresas y los programas de capacitación.

4.- Un punto valioso en esta propuesta, a consideración de nosotros, es que pretendía trabajar por la igualdad de la mujer en el empleo, lo cual lo lograría vigilando el estricto respeto a sus derechos laborales y aumentaría la oferta de guarderías para que la mujer pudiera trabajar en igualdad de condiciones y no descuidara su familia.

5.- El PRI pretendía modernizar el sindicalismo capitalino insertándolo en la modernidad y apuntándolo a una representatividad democrática, con respeto a la libertad sindical y realizando una disposición constante a la interlocución transparente y equitativa entre patrones y trabajadores.

6.- Y por último determinaba mantener una relación productiva y de manera respetuosa con los derechos laborales de los trabajadores del gobierno del Distrito Federal, e implementar un servicio civil de carrera en todos los sectores de la administración pública, el cual garantizaría empleo con oportunidades de progreso y superación.

4.3. PLATAFORMA POLITICA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

El Partido de la Revolución Democrática, se da a conocer a los capitalinos como el partido del progreso y la única opción para que la capital siga adelante

en un proyecto de evolución, en un proyecto que aspira a que sea un país y una capital de todos y para todos y no un proyecto que pretende que México siga siendo patrimonio de pocos, el PRD, nos presenta una plataforma, según el partido, que representa un verdadero cambio, que conduce a una democracia con justicia social, transparencia en la gestión pública, honestidad, eficiencia y seguridad para todos.

El Proyecto de gobierno del PRD pretende que las mujeres no sean causa de alguna vejación por conseguir empleo, que a los trabajadores, después de los cuarenta años se les nieguen las oportunidades y se les discrimine socialmente, el PRD en su programa de gobierno dice no olvidar a los ancianos que viven en el abandono, y de los que lograron jubilarse, estén recibiendo una pensión miserable de mil pesos al mes.

El partido político critica al gobierno federal, diciendo que este se ha convertido en un comité al servicio de banqueros, de hombres de negocios vinculados al poder, de especuladores, de políticos sin escrúpulos y de traficantes de negocios.

El PRD presenta en su plataforma un argumento en el que dice que los cambios que se han apreciado al cabo de los primeros años de gobierno de éste partido en el Distrito Federal, no se deben detener, mencionando que en su gestión no ha imperado la corrupción en los altos niveles del gobierno y la ciudad no estalló en un caos con el cambio de poder sino por el contrario, que se haya mantenido su cabal funcionamiento y el mayor número de recursos a sus habitantes.

Con su plan de gobierno el PRD pretende impedir que vuelva a instalarse la corrupción, la prepotencia y el autoritarismo con que gobernó el PRI la ciudad,

y también evitar que gobierne la ciudad las visiones estrechas y conservadoras, vinculadas a intereses de élites que al bienestar de los ciudadanos, como dice que es el PAN

En su plataforma establece que luchará por lograr el bienestar, la cual se dirigiría a frenar el empobrecimiento de la gente, atender a los mas necesitados, promover el empleo y la distribución de ingreso.

Dice buscar garantizar una sociedad con mejores oportunidades para todos, seguridad pública con seguridad a la familia, seguridad en los ingresos, y la seguridad que debe rodear al ser humano.

El gobierno de la ciudad de México debe considerar los grandes problemas que enfrenta, a razón de esto el PRD en su plan de trabajo determina lo siguiente:

“En colaboración con los gobiernos municipales y estatales de esta región, el gobierno de la capital, los delegados electos y los integrantes de la asamblea legislativa deberán hacer un inmenso esfuerzo para concertar planes y programas que permitan impulsar un auténtico desarrollo sustentable, que garantice la producción y el abasto de alimentos para todos sus habitantes, al disposición de agua limpia y suficientes para cubrir las necesidades básicas; la promoción de la industria que generen empleo, sin depredar el ambiente; desarrolle programas de salud, vivienda, educación, cultura, deporte y recreación, y contribuya a la dignificación de la vida de la población”....(37)

Veamos a continuación que es lo que realmente propone el PRD en materia del trabajo y en beneficio del trabajador ya que este partido ganó la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

(37) Instituto Electoral del Distrito Federal Plataforma Política México 2000 Pág 3

En su documento que presentó denominado plataforma política, en su punto número 7 que tiene por título “Desarrollo económico para recuperar el empleo y el ingreso”, hace referencia a que el empobrecimiento decreciente de los capitalinos se debe a que el D.F. ha sido particularmente golpeado por el modelo económico neoliberal, lo que se expresa en la caída de su participación en el producto interno bruto. Miles de empresas han cerrado y la construcción se ha estancado. La ciudad está polarizada entre una modernidad económica frágil para unos cuantos, y condiciones económicas estancadas y precarias para la gran mayoría, es por ello la falta de trabajo y los bajos ingresos.

El PRD presenta su proyecto mencionando que es el único que puede resolver las causas desde el fondo, en el ámbito nacional pretendía hacerlo con su candidato Cuauhtémoc Cárdenas, y en el ámbito local en el Distrito Federal dice realizarlo con su candidato electo como Jefe de Gobierno el Lic. Manuel López Obrador, el gobierno que pretenden realizar en el Distrito Federal no puede cambiar el rumbo económico del país, pero según el partido tiene la voluntad de emprender actividades estratégicas de fomento económico para generar empleo e incrementar los ingresos de la gente, pretende aprovechar que el gobierno del D.F. es uno de los principales compradores del país y que emplea a más de 200 mil personas.

La propuesta del PRD es potenciar las ventajas económicas del D.F, el tipo de desarrollo que propiciará será productivo, de largo aliento y con bajo impacto ambiental, creador de empleo, con una retribución suficiente y con beneficios competitivos.

El PRD propone avanzar en la simplificación administrativa y promover los cambios legales necesarios para eliminar la regulación excesiva de las actividades económicas, con el doble propósito de facilitar la apertura y

operación de las empresas y de combatir la corrupción. Hace mención de que sólo protegerá aquello que es fundamental para el bienestar de todos como el medio ambiente, los recursos, los recursos naturales, el ordenamiento territorial y los derechos laborales.

El primer propósito del PRD en su política de desarrollo económico es generar oportunidades de trabajo con ingresos suficientes, pretende proteger toda actividad empresarial encaminada a la inversión productiva y generadora de empleo, pretende enfocar sus esfuerzos principales en la micro, pequeña y mediana empresa.

Pretende apoyar a las microempresas familiares, rurales y urbanas, mediante créditos blandos por una cantidad 6.5 veces mayor al canalizado por el FOCOMI, con beneficios fiscales y facilidades para la venta de productos.

Pretende promover programas para la pequeña y mediana empresa que permitan establecer economías de escala y conservación de empleos, así como dar apoyo tecnológico, de capacitación empresarial y obrera de comercialización, crediticio y estímulos fiscales por montos y tiempos determinados.

El impulso al desarrollo económico que pretende el PRD junto con la generación de oportunidades de trabajo, pretende atacar las causas de fondo de fenómenos como el comercio ambulante y la proliferación de actividades precarias de la calle.

La idea ambiciosa del PRD pretende poner el ejemplo en el Distrito Federal, con sus acciones afirmativas hacia las mujeres y el otorgamiento a sus trabajadores aumentos salariales no menores a dos puntos porcentuales por arriba de la inflación, con lo que podrá mostrar el impacto positivo de esta medida sobre el mercado interno regional.

En razón de la defensa de los derechos de los trabajadores, el PRD ha defendido los derechos de los intereses de los trabajadores, por lo menos así lo establece en su declaración de principios, quienes han sufrido la merma de sus ingresos y prestaciones, la violación de sus contratos, la pérdida de su materia de trabajo y la imposición de direcciones en sus organizaciones.

El PRD pretende establecer el D.F un gobierno democrático avanzado en el reconocimiento y promoción del cumplimiento de los derechos de los trabajadores mediante programas específicos, que deberán ampliarse y profundizarse.

El PRD pretende defender en primer lugar la recuperación del poder adquisitivo de los salarios de los trabajadores, con una aplicación de la legalidad y promoviendo el respeto a la libertad de los trabajadores para organizarse como mejor les convenga a sus intereses.

Dentro de su plan de trabajo el PRD establece respetar la autonomía sindical y lucharán contra toda forma de falseamiento de la voluntad de los trabajadores mediante el corporativismo, los contratos de protección, el coyotaje y los sindicatos fantasmas.

EL PRD establece que en las Juntas de Conciliación y Arbitraje deberán hacerse públicos los padrones de afiliados y los contratos registrados. La presidencia de la Junta deberá recaer en una persona con experiencia, prioridad y sensibilidad laboral.

El partido político, pretende realizar una campaña para erradicar los resabios de corrupción de regímenes anteriores, así como la redistribución de cargas de trabajo.

El PRD pretende promover la profesionalización de la Procuraduría de defensa del Trabajo. El proyecto de trabajo del partido es tomar las medidas

pertinentes para lograr una verdadera inspección del trabajo, previsión de conflictos y el fomento al respeto de los derechos de los trabajadores

4 4 PROPUESTA DE ADICION AL ARTICULO 41, PARRAFO 2, FRACCION II DE LA CONTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Nuestra Carta Magna en su artículo 41, párrafo 2 inciso I establece que los partidos políticos son entidades de interés público, y la ley les determinará la forma específica de su intervención dentro de los procesos electorales, determina el fin de los partidos políticos que es el de promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos el hacer posible el acceso de los mismos a los puestos de elección popular, de acuerdo con los programas y principios de los partidos, lo cual se llevará a cabo mediante el sufragio, que es, universal, libre, secreto y directo.

En su fracción II establece que la ley garantizará que los partidos políticos cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades, determina que tendrán el derecho al uso de en forma permanente de los medios de comunicación social, de acuerdo con las formas y procedimientos que establezca la misma; es aquí donde pretendemos formular una adición a dicha fracción, pero para poder establecer nuestra propuesta veamos en que nos basamos para poder establecerla Veamos que dice la ley reglamentaria de dicho artículo que es el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) en torno al derecho que tienen en los medios de comunicación social,

al igual veremos lo que establece el Código Electoral del Distrito Federal en este sentido.

En el artículo 42 determina que los partidos políticos al ejercer sus prerrogativas en radio y televisión, deberán difundir sus principios ideológicos, programas de acción y plataforma electorales.

Para ello existe la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y la Comisión de Radiodifusión del Instituto Federal Electoral como se determina en el artículo 43 del COFIPE, la cual tendrá a su cargo la difusión de los programas de radio y televisión de los partidos políticos, dicha comisión será presidida por el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, y cada partido tendrá derecho de acreditar ante dicho organismo un representante con facultades de decisión sobre la elaboración de los programas de su partido

Del artículo 44 constitucional se desprende la forma en que los partidos políticos emplearán los medios de comunicación, dentro de la campaña y fuera de esta, tiempo que en el que supuestamente los partidos políticos deben dar a conocer, en elección, su plataforma política, tiempo en que muy bien podrían dar a conocer de manera clara y punto tras punto su oferta política, pero no lo hacen, veamos a continuación los tiempos y la forma en que se emplea el tiempo de radio y televisión, para examinar si hay razón a nuestra propuesta.

Del tiempo total que le corresponde al Estado en las frecuencias de radio y televisión, el partido político gozará de 15 minutos mensuales en cada uno de los medios de comunicación, además de este tiempo tienen derecho de participar conjuntamente en un programa especial que establecerá y coordinará al Dirección Ejecutiva de prerrogativas y Partidos Políticos, el cual será transmitido en radio y televisión. .

Podemos observar que en el artículo 44 del COFIPE en su párrafo tercero determina lo siguiente:

“3 - Los partidos políticos utilizarán, por lo menos, la mitad del tiempo que les corresponda durante los procesos electorales para difundir el contenido de sus plataformas electorales”.(38)

Consideramos que en tiempo de elección, no basta con la mitad del tiempo que tienen destinado para poder dar a conocer su plataforma política, por el contrario deberían de utilizar todo el tiempo de que gozan en los medios para expresar su plan de trabajo, ya que en la realidad lo único que podemos observar es publicidad, y desacreditación de los candidatos a los puestos de elección popular, simplemente podemos observar una guerra de acusaciones entre los candidatos

El tiempo del cual hagan uso los partidos políticos mensualmente lo harán en dos programas semanales, y la aparición de dichos programas se hará mediante un sorteo, y los mismos partidos deberán presentar ante la comisión de Radiodifusión los guiones para la producción de sus programas, esta misma dirección determina las fechas, estaciones, canales y los horarios de transmisión, así mismo tomarán las medidas necesarias para que la propaganda tenga la debida difusión en prensa de mayor circulación.

Estos tiempos tendrán preferencia dentro de la programación general en la radio y en la televisión, la comisión debe cuidar que los programas sean transmitidos en cobertura nacional y los concesionarios los deberán de transmitir en horarios de mayor audiencia.

También la comisión gestionará el tiempo en radio y televisión para la difusión

(38) Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales 2ª. Edición. Editorial Instituto Federal Electoral México, 1999 Pág 37

de las actividades de los partidos y del mismo Instituto Federal

Pero los partidos políticos en los periodos de elección, gozan aun con un mayor número de tiempo en radio y televisión; veamos como es para cada tipo de elección:

Dentro del artículo 47 del COFIPE se determina el tiempo que tendrán derecho los partidos políticos cuando sea época electoral, cuando el proceso electoral sea para elegir Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el tiempo total de transmisión para todos los partidos será de 250 horas en radio y 200 en televisión, y en los procesos donde se elija a los integrantes del Congreso de la Unión, el tiempo de transmisión en radio y televisión corresponderá al 50% de los totales antes mencionados.

Mas aún el Instituto Federal Electoral en las campañas electorales e independientemente de los tiempos antes mencionados, adquirirá mensualmente hasta 10,000 promocionales en radio y 400 en televisión, los cuales los distribuirá entre los partidos políticos, dichos promocionales contarán con una duración de 20 segundos.

Aun cuando los partidos políticos no tengan representación en el Congreso de la Unión, gozan de los beneficios que les otorga el artículo 47, con un 4% del total de los tiempos.

Del tiempo de transmisión de radio y televisión y los promocionales se distribuirán a los partidos con representación en el Congreso de la Unión de la siguiente manera como lo determina el artículo 47 en su párrafo 3º, el 30% en forma igualitaria, y el 70% restante en forma proporcional a su fuerza electoral.

La duración de dichos programas de los partidos políticos en radio y televisión será de 15 minutos, y a petición de los partidos políticos podrán ser de 5, 7.5 y 10 minutos. Todavía para que los partidos disfruten de dichas

prerrogativas otorgadas por el COFIPE en razón para la adquisición de promocionales se utilizarán los catálogos que se establecen en el artículo 48 de dicho código; la Secretaría Ejecutiva del IFE entregará dichos catálogos a la comisión de Radiodifusión la que sorteará los tiempos, estaciones, canales y horarios que les correspondiera a cada partido.

También el COFIPE determina que es derecho exclusivo de los partidos políticos contratar tiempos de radio y televisión para difundir mensajes orientados a la obtención del voto durante las campañas electorales.

La Secretaría Ejecutiva del IFE solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes un catálogo con los horarios y tarifas disponibles para la contratación de los partidos políticos, en dos periodos, uno del 1° de febrero al 31 de marzo del año de la elección, y el 2° del 1° de abril y hasta tres días antes del señalado para la jornada electoral.

El Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos se reunirá a más tardar el 15 de diciembre del año anterior al de la elección, con la Comisión de Radiodifusión y la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión, para sugerir los lineamientos generales aplicables en sus noticieros respecto de la forma de la información o difusión de las actividades de campaña de los partidos políticos.

Dentro de nuestro punto de vista, no solamente se debe de tratar lo relativo a los lineamientos a seguir por los noticieros, sino también la forma de expresión y el contenido de dichos anuncios propagandísticos.

Cualquier persona podría decir que no tendría caso reglamentar a los partidos políticos en este aspecto, que nadie los cuidaría, pero si bien es cierto que la Comisión de Radiodifusión realiza monitoreos muestrales de los tiempos de transmisión sobre las campañas de los partidos políticos en los espacios

noticiosos de los medios de comunicación, e informa al Consejo General, de la misma manera se podría vigilar que los partidos, cumplieran una disposición en la que se determine que sólo expusieran sus plataformas políticas

Lo anterior fue en el ámbito federal que nos sirve de base para plantear nuestra propuesta, apoyándonos mas aun en el Código Electoral del Distrito Federal, en cual determina también las prerrogativas en radio y televisión que plantean en el Distrito Federal, para este punto encontramos su fundamento en los artículos 27, 28, y 29 de dicho código

Ya que además del tiempo que tienen los partidos a nivel federal cuentan también con tiempo a nivel local, ya que el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, destina parte de su presupuesto para la contratación de tiempo en las estaciones de radio y televisión con cobertura en el Distrito Federal, y tienen estipulado que al hacer uso de estas prerrogativas deben de difundir sus principios ideológicos, programas de acción y plataforma electoral.

La gestión, adquisición y contratación de espacios públicos y privados en radio y televisión la realizará la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Además cuentan con tiempo gratuito en radio y televisión, entre los partidos políticos este tiempo es mensual y de forma equitativa, el tiempo de transmisión y el número de promocionales disponibles se distribuirán entre los mismos partidos, un 40% en forma igualitaria y el 60% restante en forma proporcional de acuerdo a los votos obtenidos en la última elección anterior para diputados; la duración de dichos programas de radio y televisión será de 30 segundos y hasta 15 minutos.

Como podemos observar los partidos políticos cuentan con bastante tiempo tanto en radio como en televisión, la reglamentación en torno a las prerrogativas es buena, mas en ningún momento encontramos establecida sanción alguna en torno al mal empleo de dichas prerrogativas

Dentro de las obligaciones de los partidos políticos encontramos en el artículo 38 del COFIPE párrafo 1º inciso p), señala que los partidos políticos deberán de abstenerse de cualquier expresión que implique calumnia, infamia, injuria, difamación o que denigre a los ciudadanos, a las instituciones públicas o a otros partidos políticos al igual que a sus candidatos, particularmente durante las campañas electorales y en la propaganda política que se utilice durante las mismas.

Pero lo que podemos observar en las campañas electorales, es todo lo contrario a lo que estipula dicho artículo, ya que los candidatos no se respetan entre ellos, y simplemente sus privilegios que tienen en radio y televisión los ocupan para campañas de desprestigio hacia otros candidatos, cuando podrían utilizar sus tiempos para dar a conocer sus plataformas, pero simplemente le dedican menos del 50% de dicho tiempo.

Ya que el ciudadano no puede con ese tipo de campañas conocer las verdaderas intenciones que tienen los partidos para gobernar, ya que con las campañas publicitarias que realizan el candidato no se presenta ante el electorado como lo que es, no negamos que para una campaña se necesite una publicidad, pero no en el sentido de querer vender un producto, sino que debería de ser una campaña de ofertas políticas, con planteamientos y posibles soluciones, las cuales el electorado valorará y determinará por quien votar.

Se podrá pensar que la adición planteada debería de ser el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, pero dicho código es la ley

reglamentaria del artículo 41 constitucional, es por ello que la adición la planteamos desde la misma Carta Magna en el artículo 41, ya que es la ley suprema en nuestro país.

La propuesta, que consideramos sería la más adecuada, para poder controlar este tipo de situaciones que se presentan en la sociedad mexicana y dar pauta a una reglamentación mas específica y estricta en materia de los derecho, obligaciones y prerrogativas de los partidos políticos.

El texto constitucional a la letra dice:

“Artículo 41. El pueblo mexicano ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de competencia de éstos, y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presenta Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal

La renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, conforme a las siguientes bases:

Los partidos políticos son entidades de interés público, la ley determinará las formas específicas de su intervención en el proceso electoral. Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones estatales y municipales.

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de estos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo. Sólo los ciudadanos podrán afiliarse libremente e individualmente a los partidos políticos.

II. La ley garantizará que los partidos políticos nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para poder llevar a cabo sus actividades. Por tanto, tendrán derecho al uso en forma permanente de los medios de comunicación social, de acuerdo con las formas y procedimientos que establezca la misma. Además, la ley señalará las reglas a que se sujetará el financiamiento.....” (39)

La adición que proponemos es a la fracción II de dicho artículo, quedando de la siguiente manera:

“La ley garantizará que los partidos políticos nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades. Por tanto, tendrán derecho al uso de los medios de comunicación social, los cuales exclusivamente serán para dar a conocer sus principios e ideas, las cuales serán expuestas en su totalidad en los tiempos otorgados, quedando prohibidas las campañas de desacreditación entre partidos, de acuerdo con las formas, procedimientos y sanciones que establezca la misma. Además, la ley.....”

En torno al COFIPE podríamos decir que en su artículo 44 párrafo 3° que a la letra dice:

“Los partidos políticos utilizarán, por lo menos, la mitad del tiempo que les corresponde durante los procesos electorales para difundir el contenido de sus plataformas electorales”.

A nuestro punto de vista debería de quedar de la siguiente manera:

“Los partidos políticos deberán utilizar el tiempo que les corresponde durante los procesos electorales exclusivamente para difundir sus plataformas políticas.

(39) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 4ª. Edición Editorial Instituto Federal Electoral México. 2000. Págs. 39,40.

Para establecer una sanción a las violaciones de presentar propaganda en contra de un partido o candidato, proponemos que en el artículo 48 del COFIPE, se integre un punto, con motivo de una sanción por incumplimiento y desacato en torno a las propagandas de desacreditación, insultos y cualquier forma de agresión, que no sea la de exponer sus planes de trabajo.

El punto que proponemos quedaría redactado de la siguiente manera:

15.- Los partidos políticos que incurran en cualquier tipo de agresión en contra de otro partido, candidato, personas o instituciones, en los procesos electorales, perderán el derecho a sus prerrogativas en radio y televisión y no las podrán utilizar hasta el próximo periodo de elecciones.

Nuestro punto de vista lo basamos en lo estipulado por la Constitución y el COFIPE en torno a las prerrogativas de los partidos políticos y con el fin de que en México se logre alcanzar una cultura política adecuada y seguir progresando en la estructura de nuestra democracia, para poder tener a las personas idóneas para llevar la dirección de nuestro país, ya que esto traería aparejado una mejor formulación de leyes para nuestro país.

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

PRIEMERA.- Los partidos políticos son una base fundamental para el desarrollo de nuestro país, ya que a través de ellos se hace llegar a las personas que van a dirigir al país, es por esto que a los partidos políticos se les debe de prestar mayor atención a las actividades que realizan, dentro del proceso electoral como fuera de este, y sobre todo vigilar y determinar de manera estricta el uso de los medios de comunicación social a los cuales tienen derecho, los cuales deben de ser exclusivamente para la presentación de sus plataformas políticas, ya que el ciudadano tiene el derecho de escoger a sus representantes de una gama que presentan los partidos, pero debemos de saber que es lo que propone realmente cada partido político junto con su candidato.

SEGUNDA.- La presentación de los partidos políticos dentro de la radio y televisión debe ser respetuosa, honesta y propositiva, los candidatos deberán de presentarse al electorado, mencionando los problemas que presenta el país o una entidad federativa, cuáles son las soluciones más convenientes que se podrían llegar a realizar, el tiempo que se tomará aproximadamente para llevar a cabo sus planes y dar a conocer las formas o técnicas que se emplearan para poder llegar al objetivo deseado.

TERCERA.- Es cierto que los partidos políticos a través de sus candidatos a ocupar puestos de elección popular, proponen, pero cuando llegan a obtener el triunfo, como podemos hacer que cumplan con sus promesas de gobierno, se piensa que los puestos de elección popular son intocables y es ahí donde se

encuentra el error, ya que una solución sería que se establecieran comisiones de vigilancia integradas por miembros de la comunidad a la cual el candidato realizó sus promesas durante su campaña electoral, las cuales se integrarían a la mitad de la gestión del periodo sobre el cual fue elegido, para tener un seguimiento constante de las actividades realizadas por el candidato electo, y en un plazo no mayor de un año y medio, arroje resultados con un porcentaje del 75% de actividades realizadas a favor de su distrito, municipio, delegación e inclusive el jefe de gobierno, rindiendo un informe de los objetivos logrados y la explicación de los no alcanzados, en caso de que no se llegara a cumplir dicho requisito los congresos locales y en el Distrito Federal la Asamblea Legislativa, con base en el resultado que arrojen las comisiones de vigilancia procederían a la destitución del funcionario considerando a su suplente para terminar con el plan de trabajo que pretendía el titular de dicho puesto.

CUARTA.-El candidato electo para cumplir la serie de promesas hechas al electorado, deberá de tener un equipo de trabajo el cual deberá estar integrado por personas capacitadas y con estudios mínimo de bachillerato para lograr tener contacto con las personas, empresas, institutos y escuelas para fomentar el desarrollo de la comunidad, la cual lo eligió y deberá de presentar resultados en sus oficinas que deberán de establecer de manera obligatoria en los distritos, municipios o delegaciones donde hayan ganado.

QUINTA.- Los partidos políticos PAN, PRI y PRD, establecen una plataforma política en materia del trabajo muy ambiciosas pero a largo plazo, lo que se necesita en el Distrito Federal es crear oportunidades de empleo donde se pueda emplear una persona con estudios mínimos de primaria hasta las personas con

estudios superiores, ya que no sólo con crear empleos de limpieza es fomentar el trabajo, los partidos políticos no toman en cuenta que hay miles de profesionistas que no ejercen su profesión por las escasas oportunidades que se encuentran en el mercado laboral, dichos partidos deberían de considerar la creación proyectos laborales para dar trabajo a las miles de personas que no lo tienen y poner mayor atención o crear mas bolsas de trabajo, donde el ciudadano encuentre la oportunidad de un trabajo sencillo de limpieza hasta un profesionista, esto a través de su gestión que debe realizar cada partido y su candidato electo con las empresas para gestionar la generación de empleos, y sobre todo con una buena remuneración por el trabajo realizado, los partidos políticos, no realizan un estudio minucioso a ley que regula las actividades de los trabajadores ni hacen una propuesta para crear una ley que proteja a los trabajadores en el Distrito Federal, simplemente se basan en proponer la creación de talleres de capacitación para el trabajo, pero aun así, aunque la persona esté capacitada y no haya fuentes de trabajo, de nada le servirá tener los mejores conocimientos sobre una área específica, si las puertas se encuentran cerradas para su desarrollo, como sucede en la actualidad

SEXTA.- Nuestra propuesta de adición la consideramos como un punto de partida para que en nuestro país se establezca una verdadera educación en torno a la elección de las personas, empezando por los medios de comunicación , ya que estos tienen gran influencia sobre la población, al igual que implementar y reforzar en las escuelas primarias, secundarias y en el nivel medio superior el estudio en materia electoral, civismo con programas que fomenten en el niño, adolescente y en los jóvenes una verdadera conciencia de su participación en la vida política del país y dejar a un lado que las cuestiones políticas de nuestro

país sólo pertenezcan a los gobernantes, sino que por el contrario son materia de todos y no de unos cuantos, simplemente que los que resulten electos llevarán la responsabilidad de cuidar nuestros interés y dar cuentas de su actuación : nuestra propuesta la basamos esencialmente en la Constitución, ya que se podría establecer en un código, como el COFIPE o el Código Electoral del Distrito Federal, pero el código es de menor rango que la Constitución, y hay que recordar que el COFIPE es la ley reglamentaria del artículo 41 constitucional y la Constitución es la ley suprema de nuestro país y nadie puede estar por encima de ella.

SEPTIMA.- La continuidad de los programas de trabajo debe ser precisa, ya que cada partido al llegar al poder establece su plan de trabajo, sin analizar si los programas anteriores funcionaron de manera correcta y sirvieron para beneficio del trabajador, lo que se debe de hacer es rescatar lo sobresaliente y mejorarlo con las nuevas ideas que se basarán en la experiencia y en los errores anteriores. La ley Federal del trabajo tal y como se encuentra en la actualidad a nuestro punto de vista, no presenta graves deficiencias. El problema surge cuando no se cumple adecuadamente, cabría proponer, en todo caso, una revisión cuidadosa por grupos de la sociedad civil, conocedores de la materia, para adecuarla a las actuales condiciones de falta de empleo y pérdida gradual de las prestaciones sociales, porque es necesario que se garantice realmente que los salarios sean verdaderamente remunerados, ya que estamos sobreviviendo en la actualidad con niveles salariales muy bajos.

OCTAVA.- Los partidos políticos dan a conocer su plataforma política, pero en cada una de ellas siempre les falta hacer mas énfasis en sus propuestas laborales,

ya que desde nuestro punto de vista no ponen mayor atención al obrero; nosotros consideramos que una propuesta de un partido debería encerrar determinados aspectos como lo serían mejoras en materia de salario, jornada laboral, primas de antigüedad, proponer que en las Juntas de Conciliación la procuración de justicia sea más pronta y eviten los vicios en que pueden llegar a caer, los partidos políticos deberían de impulsar todas aquellas acciones tendientes a dar prioridad a la generación de empleos permanentes, bien remunerados y que ofrezcan un mayor beneficio al obrero, poniendo un énfasis en el respeto de los límites al trabajo de menores, una verdadera igualdad del hombre y la mujer en el trabajo, el mejoramiento de las condiciones de trabajo al igual que una verdadera libertad de asociación, la prohibición del trabajo forzoso; impulsar medidas que faciliten la movilidad de la fuerza de trabajo donde se procure que los trabajadores se empleen en aquellos puestos donde sus cualidades sean mejor remuneradas. Los partidos políticos al igual que sus candidatos tendrán que determinar que los derechos laborales; tendrán que estar plenamente garantizados por la ley, particularmente los referidos a la jornada laboral, la estabilidad en el empleo y la capacitación en el trabajo.

BIBLIOGRAFIA

BIBLIOGRAFIA

DOCTRINA

- ACOCER, Jorge. La Organización de las Elecciones. Editorial Miguel Angel Porrúa S.A México, 1994. 251 págs.
- ALVAREZ LEDESMA, Mario I Introducción al Derecho. 3ª. Edición. Editorial Mc. Graw Hill. México, 1998 428 págs.
- BERMUDEZ CISNEROS, MIGUEL. Curso del Derecho del Trabajo. 7ª. Edición Editorial Cárdenas Editor. México, 1989. 463 págs.
- BURGUO ORIGUELA, Ignacio. Derecho Constitucional Mexicano. 13ª. Edición Editorial Porrúa S.A. México, 2000 1085 págs.
- CARRION TIZCAREÑO, Manuel. Nociones de Derecho. 2ª. Edición. Ediciones Botas. México, 1989. 213 págs.
- CARPISO, Jorge. La Constitución de 1917. 8ª. Edición. Editorial Porrúa S.A. México, 1990. 315 págs.
- CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS “ING. JORGE TAMAYO A.C.”. Formas de Gobierno y Sistemas Electorales en México. México 1996. 458 págs.
- CONCHELLO, José Angel, y otros, Los Partidos Políticos de México. Editorial Fondo de Cultura Económica. México, 1975. 476 págs.
- CONSINO, César, y otros. Los Partidos Políticos en México. Editorial Instituto Federal Electoral. México, 1999. 385 págs.
- DELGADO DE CANTU, Gloria M. Historia de México 2. 3ª. Edición. Editorial Alambra Mexicana. México, 1996. 566 págs.
- GARCIA MAYNEZ, Eduardo. Introducción al Estudio del Derecho. 46ª. Edición Editorial Porrúa S.A. México, 1994. 444 págs.

- Filosofía del Derecho. 8ª. Edición. Editorial Porrúa S.A. México, 1996. 542 págs.
- INSTITUTO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES Constitución de 1857 – Edición Facsimilar nahuatl-español. México, 1994. 239 págs.
- INSTITUTO MEXICANO DE ESTUDIOS POLITICOS A.C. México, Realidad Política de sus partidos. 2ª. Edición México, 1977. 340 págs.
- KROTOSCHIN, Ernesto. Manual del Derecho del Trabajo. 3ª. Edición. Editorial de Palma Buenos Aires. Argentina, 1987. 355 págs.
- LEON, Samuel. De Fuerzas Políticas y Partidos Políticos. Colección Folios Universitarios. México, 1998. 245 págs.
- MORA, Daniel. Derecho Procesal Electoral. Editorial Trina México, 1994. 215 págs.
- MORENO, Daniel. Los Partidos Políticos del México Contemporáneo. 5ª. Edición Editorial B-Costa Amier. México, 1976. 399 págs.
- OROZCO GOMEZ, Javier. El Derecho Electoral Mexicano. Editorial Porrúa S.A. México, 1993. 271 págs.
- Estudios Electorales. Editorial Porrúa S.A. México, 1999. 184 págs.
- PATÍÑO CAMARENA, Javier. Derecho Electoral Mexicano. 2ª. Edición. Editorial Constitucionalista. México, 1996. 556 págs.
- PONCE DE LEON ARMENTA, Luis. Derecho Político Electoral. 2ª. Edición Editorial Porrúa S.A. México, 1993. 271 págs.
- REYES DEL CAMPILLO, Juan. Partidos, Elecciones y Cultura Política en México Universidad del Estado de México. México, 1993. 352 págs.
- REYES HEROLES, Federico. Los Partidos Políticos Mexicanos en 1991. Editorial Fondo de Cultura Económica. México, 1993. 446 págs.

- Los Partidos Políticos ante las Elecciones 1997,
Tareas y Compromisos. Editorial Fondo de Cultura Económica. México,
 1997. 392 págs.
- RINCON GALLARDO, Gilberto. Partidos Políticos y Sociedad Civil. Centro
 de Estudios para la Reforma del Estado A C. México, 1979. 259 págs.
- RODRÍGUEZ ARAUJO, Octavio. La Reforma Política y los Partidos en
México. 2ª. Edición. Editorial Siglo Veintiuno. México, 1993. 259 págs.
- SERRA ROJAS, Andres. Teoría del Estado. 12ª. Edición. Editorial Porrúa S.A.
 México, 1993. 849 págs.
- SOTO PEREZ, Ricardo. Nociones de Derecho Positivo Mexicano 12ª. Edición
 Editorial Esfinge S.A de C.V México 1991 176 págs.

LEGISLACION Y JURISPRUDENCIA

- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. 4ª.
 EDICIÓN. Editorial Instituto Federal Electoral. México, 2000. 181 págs.
- LEY FEDERAL DEL TRABAJO. 81ª. Edición. Editorial. Porrúa S.A. México
 2000. 915 págs.
- CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS -
 ELECTORALES. 2ª. Edición. Editorial Instituto Federal Electoral. México
 1999 417 págs.
- ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. Colección -
 Ordenamientos Jurídicos. Comité de Asuntos Editoriales de la Asamblea
 Legislativa del Distrito Federal I Legislatura. México, 1998. 82 págs.
- REGLAMENTO DE SECCIONES DE LOS CONSEJOS LOCALES Y
 DISTRITALES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. 2ª. Edición. -
 Editorial Instituto Federal Electoral. México, 2000. 30 págs.

CODIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. 2ª Edición. Editorial Delma. México, 2000. 487 págs.

ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL. Instituto Federal Electoral. México, 1992. 107 págs.

ECONOGRAFIA

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. Los Valores Democráticos. Apuntes de Cultura Democrática 1. agosto de 1996. México, 32 págs

----- El Orden Político Democrático. Apuntes de Cultura Democrática 2. agosto de 1996. México, 32 págs.

----- El Voto y la Representación Democrática Apuntes de Cultura Democrática 3. agosto de 1996. México, 32 págs.

----- Los Jóvenes y la Participación Ciudadana. Apuntes de Cultura Democrática 4. agosto de 1996. México, 32 págs.

----- Los Derechos de los Jóvenes. Apuntes de Cultura Democrática 5. agosto de 1996. México, 32 págs.

----- Glosario Electoral Básico Juvenil. Capacitación Electoral y Educación Cívica. México, 1996. 16 págs.

----- Memorias del Proceso Electoral Federal de 1991. Tomo III, Volumen 1. México, 1996. 290 págs.

----- Memorias del proceso Electoral Federal de 1991. Tomo III, Volumen 2. México, 1996. 423 págs.

LAROUSSE Diccionario Enciclopédico Larousse. Larousse México, 1989.
997 págs.

PINA VARA, Rafael de. Diccionario de Derecho. 26ª. Edición. Editorial Porrúa
S A México, 1999. 525 págs

SANATO, Víctor de. Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas, Sociales y de
Economía. Editorial Universidad Buenos Aires, 1996. 884 págs.